

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día lunes veinte de abril del dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual; asistiendo a la presente sesión: la **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero; el **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; el **MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; y la **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de la selección de la quinta integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Lic. Susana Paola Juaréz Gómez.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
5. Informe de los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, celebrada el 15 de abril de 2026.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.
7. Presentación y en su caso, validación y aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.

8. Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Respuesta de los Entes del Estado).
9. Propuesta para la emisión de Recomendación No Vinculante a los entes públicos del Estado, derivada del seguimiento al exhorto remitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, encontrándose presentes los siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	ASISTENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ	PRESENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.	MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO	PRESENTE
ENCARGADA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ	AUSENTE
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA	PRESENTE
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ	AUSENTE

PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.		
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES	AUSENTE

La Secretaria Técnica informó que, se encuentran presentes cuatro integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en tal virtud, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, anunció que estando presentes cuatro de los siete integrantes del Comité Coordinador, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente, por lo que, declaró abierta la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quorum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de la selección de la quinta integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Lic. Susana Paola Juaréz Gómez.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
5. Informe de los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, celebrada el 15 de abril de 2026.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.
7. Presentación y en su caso, validación y aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.
8. Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Respuesta de los Entes del Estado).
9. Propuesta para la emisión de Recomendación No Vinculante a los entes públicos del Estado, derivada del seguimiento al exhorto remitido por la



Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

10. Asuntos Generales.

11. Clausura de la Sesión.

A continuación, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, puso a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, por lo que solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, procede con la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 20/04/26.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO. Informe de la selección de la quinta integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Lic. Susana Paola Juárez Gómez.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Integrantes del Comité Coordinador, hago de su conocimiento que, con fecha 26 de marzo del presente año, fue designada por los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Lic. Susana Paola Juárez Gómez, como Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por el periodo del 26 de marzo de 2026 al 03 de octubre de 2030, es cuanto”.

Una vez terminada la presentación, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al respecto, comentan lo siguiente:

El Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, manifiesta: “Yo no sé cuál es el interés o el ánimo de este sistema, veo varias cosas reiteradas. Esta selección no sé cómo la llevaron a cabo porque antes que aceptar un currículum, hay que ver la idoneidad de la persona de acuerdo a la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y no tengo nada contra ella, ni siquiera tengo el gusto de conocer a la licenciada Susana Paola Juárez Gómez, pero, no sé si han leído y se han tomado un poquito de tiempo para leer la ley, ella fue Diputada durante la 63ª Legislatura del H. Congreso del Estado, es decir, en el periodo anterior y durante su gestión se desempeñó como legisladora del PRD (Partido de la Revolución Democrática), representando al distrito 20 con cabecera en Teloloapan.

No sé y les pregunto; yo sé que fue la Comisión de Selección, pero simplemente dejo sobre la mesa, la idoneidad que es importante. Estamos en un sistema anticorrupción, donde estamos abonándole a las instituciones del Estado y del país, a que sea transparente la selección, que sea una circunstancia de que sean los participantes personas idóneas las que lleguen a ocupar; primero los cargos que hay en el Comité Coordinador y todo lo que tiene que ver en el sistema, sino de que estamos hablando. Estamos en una pérdida de tiempo, si no le abonamos a la corrupción, como sabemos la corrupción no es nada más el mal manejo de los recursos, también es la selección de las personas adecuadas para tener en cada uno de los lugares, la persona idónea. Repito simplemente lo dejo sobre la mesa, es algo increíble con el sistema, no es posible de verdad, yo como Auditor Superior y si algo hay revisamos y lo vemos en la ley y simplemente digo lo que dice la ley, no lo que dice el Auditor Superior, lo que dice la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, léanlo, hasta ahí dejo mis comentarios, muchas gracias Licenciada, es cuanto”.

La L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, en uso de la voz, comenta: “Muchas gracias Auditor, vamos a hacer llegar su comentario a la Comisión de Selección, efectivamente, nosotros no somos los encargados de la selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, sin embargo, haremos llegar su comentario y que se proceda legalmente, muchas gracias, es cuanto”.

El Lic. José Francisco González Sánchez, en uso de la voz, comenta: “Buena tarde tengan todas y todos ustedes, concuro con el Auditor Superior del Estado de Guerrero. Yo también estoy en completo desacuerdo con la selección de la persona que fue nombrada como Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, porque no cumple con la reglamentación que está estipulada como bien lo dijo el Auditor en la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en sus artículos 16 y 34, fracción VII establecen: “No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; creo que nosotros como Sistema Estatal Anticorrupción debemos de ser garantes de que las cosas se hagan de la manera correcta y el primer acto de corrupción que se está generando aquí, es aceptar designar a una persona que no tiene las condiciones que están estipuladas, en ese sentido, yo pongo a consideración de la mesa y por supuesto del Comité de Participación Ciudadana como bien dice el señor Auditor, no sé cuál sea la meta o el objetivo de este Comité puesto que han llevado a cabo elecciones que no han sido nada transparentes, que han sido bajo la mesa, que no hemos sido avisados y los procedimientos no se están llevando a cabo de manera correcta, yo considero que deberíamos buscar alguna forma de que las cosas se hagan de manera transparente y congruente con lo que representamos, en este Comité, es cuanto”.

La L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, en uso de la voz, comenta: “Gracias licenciado, yo de verdad desconozco, en primera como se formó el Comité de Selección para estos temas; cuando abrieron la primera convocatoria, en donde su servidora participó como candidata, conocí a las personas, por lo que, en atención a sus comentarios, me voy a permitir hablar con el Presidente del Comité de Selección y haré llegar sus comentarios para que se revisen este tema, gracias por sus participaciones, es cuanto”.

El Lic. José Francisco González Sánchez, en uso de la voz, alude: “Perdón que continúe, lo que dice el Auditor es muy correcto y lo retomo nuevamente y agradezco mucho que usted sea Presidenta, quien lleve nuestro mensaje al Comité de Selección, pero prácticamente estaríamos nosotros incurriendo en algo completamente indebido. Creo que nosotros tanto el señor Auditor, como el Presidente del Tribunal, como los demás que pertenecemos a este órgano, no somos parte de absolutamente nada, nosotros queremos que las cosas se hagan de manera correcta, conforme a lo que dice la ley y ustedes que son garantes de esto, ustedes que representan a la voz ciudadana deberían también de investigar de estos temas, y no se trata de perjudicar, si no de beneficiar, ya que, existe, una herramienta como el Sistema Estatal Anticorrupción, que va a velar por los derechos de los guerrerenses, por la transparencia y rendición de cuentas, es cuanto”.

Una vez, terminadas las participaciones, por lo que, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, da por informada la selección de la quinta integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Lic. Susana Paola Juárez Gómez.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

CUARTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, realizar la presentación del Plan de Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Como parte de esta segunda sesión ordinaria de Comité Coordinador, se presenta a ustedes para conocimiento y aprobación el Plan del Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Si es bien es cierto esta es la segunda sesión ordinaria del comité, no se contaba con el plan de trabajo aprobado en la primera sesión, es por eso que nos dimos a la tarea de hacer una propuesta para ponerla a consideración de ustedes, que consiste en cinco ejes torales, sobre los que se trabajará en lo que resta del ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de que la Política Estatal Anticorrupción ya aprobada, pueda llevarse a su implementación y evaluación; este programa que les fue previamente compartido tiene cinco ejes en el cual, el primero se trata del “aprobar el programa de implementación y el fichero de indicadores” que son instrumentos que forman parte de la orden del día de esta segunda sesión que se lleva el día de hoy; también como segundo eje es “realizar un trabajo de diagnóstico y evaluación de la misma política” que fue aprobada en el año 2022, al respecto les comparto que el Sistema Nacional Anticorrupción nos ha informado en fechas recientes que vamos a entrar en un programa de evaluación y diagnóstico de la Política para poder actualizarla y adecuarla a las necesidades que se tienen en la actualidad, ampliaremos esta información más adelante; como tercer eje sobre el cual versa este plan de trabajo es “generar las recomendaciones no vinculantes necesarias” las cuales está facultado este Comité Coordinador de emitir con la finalidad de que todos los entes obligados puedan sumarse al marco legal del Sistema Estatal Anticorrupción; el cuarto eje que se está presentado es el “sistema digital” en el cual se pretende fortalecer e invitar a todos los entes obligados a que formen parte de él y se interconecten, además fortalecer los sistemas S1, S2, S3 y S6, con la finalidad de tener un mejor posicionamiento a nivel nacional en el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas; y como eje cinco de este plan de trabajo que se pone a consideración del Comité Coordinador es “la suscripción de convenios interinstitucionales”, si bien es cierto que la constitución obliga a los entes públicos a cumplir en materia de transparencia y rendición de cuentas, que nos permiten el combate a la corrupción, es imperante el formalizar estas relaciones institucionales

a través de convenios celebrados, en los cuales quedan estipulados las responsabilidades, alcances y los compromisos de los firmantes.

Esto es un resumen, estimados integrantes del Comité Coordinador, Presidenta, de lo que contiene el plan de trabajo para este ejercicio 2026, el cual estará siendo medible porque incluye los indicadores para poderlo evaluar periódicamente y tal vez será modificado en el transcurso de los meses, dependiendo de las necesidades en el desarrollo de estos trabajos; sería cuanto Presidenta”.

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, somete a consideración de los integrantes la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, toma la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 20/04/26.02

Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.

QUINTO PUNTO. Informe de los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, celebrada el 15 de abril de 2026.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, informar sobre los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Honorables integrantes del Comité Coordinador, hago de su conocimiento que, el pasado 15 de abril de 2026, la Comisión Ejecutiva, celebró su segunda sesión ordinaria, en la cual generamos algunos insumos, mismos que serán presentados a detalle y con mayor amplitud en los siguientes puntos del orden del día; en ese sentido, informo los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del fichero de indicadores.
2. Aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).
3. Propuesta para la elaboración de una Recomendación No Vinculante en relación al incumplimiento del exhorto emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, con oficio número ST/285/2025 de fecha 5 de noviembre 2025.

Estos serían los tres acuerdos, que fueron tomados en sesión de la Comisión Ejecutiva, es cuanto”.

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, da por informado los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

SEXTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez,

realizar la presentación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Integrantes del Comité Coordinador, a continuación, proyectaré en pantalla un mapa en el cual se muestra el posicionamiento de los Sistemas Estatales Anticorrupción, en donde vemos que el estado de Guerrero se encuentra dentro de los últimos cinco lugares con relación a los instrumentos aprobados, ya que solamente contamos con la Política Estatal Anticorrupción del año 2022, faltándonos el programa de implementación de la misma y los indicadores, en los cuales ya llevamos un gran avance en su elaboración y siendo estos parte de los acuerdos tomados en la sesión de la Comisión Ejecutiva para poder dar cumplimiento a todos estos instrumentos y de esta manera Guerrero se ubique en la media de los estados con relación a los documentos que debemos de aprobar, para poder aplicar el Sistema Estatal Anticorrupción.

Es por ello, señores integrantes del Comité Coordinador, que el día de hoy, presentamos a ustedes el Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro), insumo generado y estudiado el año pasado por los enlaces del Comité Coordinador y que tuvieron a bien aprobar los integrantes de la Comisión Ejecutiva en sesión; es por eso que se pone a su respetable consideración la aprobación del fichero indicadores.

Este fichero de indicadores ha sido un documento previamente revisado, mismo que contiene 40 indicadores, 40 objetivos, medios de verificación, el alcance y ciclo de medición de nuestra Política Estatal Anticorrupción que data desde el año 2022, en esta tesitura por ser un documento de gran relevancia, me permito poner a consideración de la Presidenta, que pueda intervenir el licenciado Maximino Castro Martínez, quien es el encargado de la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción de esta Secretaría Ejecutiva y es quien ha trabajado, ha dado el seguimiento y desarrollo de estos documentos que se están poniendo a consideración del Comité Coordinador y que previamente fueron revisados y aprobados por la Comisión Ejecutiva.

Seguidamente, el licenciado Maximino Castro Martínez, en uso de la voz, realiza la presentación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, somete a consideración de los integrantes la aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal

Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro), por lo que solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, toma la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 20/04/26.03

Se aprueba por unanimidad el Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

SÉPTIMO PUNTO. Presentación y en su caso, validación y aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, realizar la presentación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente: "Integrantes del Comité Coordinador, se les compartió el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado por la Comisión Ejecutiva, documento que va de la mano con el fichero de indicadores que ya ha sido presentado en el punto anterior

del orden del día, de igual manera le cedo el uso de la voz, al licenciado Maximino Castro Martínez, quien es el encargado de la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción de esta Secretaría Ejecutiva para que nos amplié la información sobre los trabajos del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción”.

Seguidamente, el licenciado Maximino Castro Martínez, en uso de la voz, realiza la presentación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva.

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, somete a consideración de los integrantes la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva, por lo que solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, toma la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 20/04/26.04

Se aprueba por unanimidad el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro) insumo generado y aprobado en Comisión Ejecutiva

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 4.

OCTAVA PUNTO. Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Respuesta de los Entes del Estado).

En desahogo del presente Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Como es de su conocimiento integrantes del Comité Coordinador, a finales del ejercicio 2025, Guerrero recibió un exhorto por incumplimiento en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, expongo cuál ha sido la evolución a esta fecha y cuál es la propuesta para ustedes como integrantes del Comité Coordinador.

Antes del exhorto, la Secretaría Ejecutiva tenía los siguientes datos:

- 14 entes compartían datos en la PDN.
- 15 entes habían firmado convenio con la SESEAGro.
- 4 entes obligados con sistema propio.

Teníamos 2,272 declaraciones patrimoniales incorporadas a la Plataforma Digital Nacional.

El exhorto mencionaba 278 entes públicos obligados, como primera acción que hizo esta Secretaría Ejecutiva es actualizar los entes obligados y después de la actualización y verificación de los sujetos obligados, tenemos un universo de 169 entes, la segunda acción que se realizó en noviembre del 2025 fue remitir a todos esos sujetos obligados el exhorto recibido desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo como respuesta de las contestaciones de los sujetos obligados que:

- 40 entes usan Declaranet.
- 19 entes usan sistema propio armonizado a la PDN.
- 14 entes solicitaron capacitación.
- 06 entes no cuentan con sistema.
- 03 entes comparten datos en la PDN.
- 04 entes están en proceso de compartir datos en la PDN.
- 83 entes no respondieron.

En ese sentido, observamos que 83 entes no respondieron y es significativa la cifra estimados integrantes y Presidenta; es por ello que esa información fue presentada en sesión a la Comisión Ejecutiva y se aprobó la generación de un instrumento mismo que posteriormente será expuesto a este Comité Coordinador en el punto nueve de la orden del día, en atención al seguimiento del exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, es cuanto”.

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, da por Informado el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

NOVENO PUNTO. Propuesta para la emisión de Recomendación No Vinculante a los entes públicos del Estado, derivada del seguimiento al exhorto remitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, realizar la presentación de la Propuesta para la emisión de Recomendación No Vinculante a los entes públicos del Estado, derivada del seguimiento al exhorto remitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Integrantes del Comité Coordinador, derivado de la información que fue presentada anteriormente, los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en punto de acuerdo de sesión aprobamos la propuesta para la elaboración de una Recomendación No Vinculante en atención al no cumplimiento a esta fecha del exhorto remitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de

Presentación de Declaración Fiscal, por lo cual, se pone a su consideración de ustedes honorables integrantes, esta propuesta para que desde la Comisión Ejecutiva se trabaje en dicho insumo que será presentado a ustedes, si así lo consideran en una próxima sesión, en virtud de que, son ustedes quienes cuentan con la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a los entes del estado, esto de conformidad con la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, es cuanto”.

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, somete a consideración de los integrantes la aprobación para la generación de una Recomendación No Vinculante a los entes públicos del Estado, derivada del seguimiento al exhorto remitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, por lo que solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, toma la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 20/04/26.05

Se aprueba por unanimidad la generación de una Recomendación No Vinculante a los entes públicos del Estado, derivada del seguimiento a esta fecha del exhorto remitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia

de Presentación de Declaración Fiscal, misma que será elaborada desde la Comisión Ejecutiva.

DÉCIMO PUNTO. - Asuntos Generales.

En el desahogo del presente punto del orden del día referente a Asuntos Generales, se cede el uso de la palabra a las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento, siendo los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL

El Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, manifiesta: “Primeramente saludar a todos y a todas, darle la bienvenida a la doctora Xenia Ortiz Valdez en esta primera sesión que le toca estar compartiendo con nosotros, saben que somos hombres y mujeres que estamos en la lucha en el combate a la corrupción y la verdad estos comentarios que se vierten aquí, son abono simplemente a lo que necesita hacer un sistema correcto; en varios estados ya desaparecieron algunos por la circunstancia, de que precisamente por las recomendaciones no vinculantes que poco sirven, digamos al combate a la corrupción, lo digo de manera respetuosa, no es culpa de ustedes, es la estructura y es digamos el diseño del sistema que la verdad a mí como Auditor nunca me ha parecido correcta porque no tiene fuerza legal, no tiene empuje, es decir, no tiene lo que debería tener un sistema de tal magnitud donde estamos el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Auditoría Superior, por mencionar algunos.

Estos temas que hoy estamos tratando, como lo es esta violación a la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, no omito comentar que, hace rato hablé con el Presidente de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, el licenciado Rubén Darío Guillén Rodríguez y me decía que no estuvo agregado en el currículum de la licenciada Susana Paola Juárez Gómez, el que hubiese sido diputada, imagínense, es algo verdaderamente inexplicable, una situación de estas donde el propio sistema se está violando; y realmente el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, hace una apreciación muy correcta y adecuada; no estamos en contra de nadie, pero si estamos a favor de que se cumplan los reglamentos, de que se cumpla la ley, ese es un tema.

El otro comentario es precisamente que derivado de todas estas cosas que están sucediendo, los que formamos parte de este Sistema Estatal Anticorrupción están cordialmente invitados para el próximo jueves 23 de abril del presente año, donde tendremos precisamente las participaciones valiosas de muchas de las personas servidoras públicas que estamos en el ámbito de la fiscalización y del combate a la corrupción para poder tener un encuentro con diputados federales, con el Auditor

Superior de la Federación, con los Órganos Internos de Control de todo el Estado, Presidentes Municipales; esencialmente porque en el ámbito nacional se están dando estos temas, sabemos que hoy está en nuestro país una circunstancia especial las atribuciones de las Auditorías Superiores Locales, no es solo Guerrero, derivado de las controversias así como lo hemos tenido con Acapulco, que por ejemplo se hizo un exhorto que fue con una llamada de atención a la Presidenta Municipal de Acapulco, no hay tema ahí, ya es una controversia constitucional, no me voy a meter de más para no darle otro sesgo; simplemente estamos luchando por la inclusión, se está retomando a nivel federal, se han aprobado estos últimos días varias atribuciones a la Auditoría Superior de la Federación y modificaciones a la Ley Federal de Fiscalización que van a ayudar a darle fuerza legal tanto a la Auditoría Superior de la Federación, y esto tendrá que armonizarse a los H. Congresos de los estados para las Auditorías Superiores locales. Por lo pronto van a entrar en vigor en próximos días, los convenios de colaboración con la Auditoría Superior para este tema de las controversias y es un tema que podremos platicar el próximo jueves 23 de abril, es cuanto y me da mucho gusto saludarlos”.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL

La Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, informa lo siguiente: “Compartirles Presidenta e integrantes del Comité Coordinador, que hemos hecho vínculos con las instancias nacionales para ir avanzando de la mano con ellos e ir cumpliendo con toda las acciones y normatividad que se deben de generar y que nos precisan homologar a las entidades federativas; la semana pasada recibimos en una reunión que se tuvo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, un documento que viene acompañado de otros más, que se llama Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción “Hallazgos y Recomendaciones”, ellos a grandes rasgos lo que han comentado es que la Política Nacional Anticorrupción en base al proceso que debe seguir ha sido evaluada y para atender los resultados obtenidos será actualizada; en ese sentido, nos invitan a las entidades federativas a iniciar el proceso de evaluación de nuestra Política Estatal Anticorrupción para poder llegar a la actualización de la misma. Es por ello que nosotros les vamos a compartir de manera digital los documentos que nos hicieron llegar la semana pasada correspondiente a la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, Términos de referencia, Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción Resumen Ejecutivo y Evaluación de la de la Política Nacional Anticorrupción, en ese sentido, estamos elaborando a través de la Secretaría Ejecutiva una propuesta de diagnóstico de la PEA que haremos de su conocimiento como integrantes del Comité Coordinador para su aportación y aprobación.

Amplio lo ya comentado, que lo primero que ellos encontraron en este documento “Hallazgos y Recomendaciones”, es que sin duda le hace falta una actualización a la PNA dado que los tiempos son diferentes, hay políticas públicas distintas, cito como ejemplo lo que nos acaba de compartir en este momento el maestro Marcos César Paris Peralta, y es por ello que la PNA debe de estar acorde.

Compartiremos con ustedes estos documentos digitales que nos acaban de llegar y lo más importante es lo que va a hacer Guerrero para poder diagnosticar su política estatal anticorrupción y actualizarla para hacerla más alcanzable y retomar lo que hemos trabajado al interior de este Comité Coordinador, es cuanto”.

Acto seguido, se integra los documentos en mención a la presente acta como anexo número 5.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de diecinueve fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

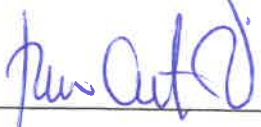
L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado de Guerrero

Lic. José Francisco González Sánchez
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.



Mtro. Luis Camacho Mancilla
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guerrero



Dra. Xenia Ortiz Valdez
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guerrero

La presente hoja corresponde al acta de la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha veinte de abril del dos mil veintiséis.

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA QUINTA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, LA LIC. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Susana'.

Handwritten mark or signature in blue ink.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de marzo del 2026.

LIC. SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ
PRESENTE

Los integrantes de la COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, con fundamento en los artículos 198 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y demás relativas que marque la ley, tenemos a bien designarlo como:

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Periodo del 26 de marzo de 2026 al Periodo del 03 de octubre de 2030.

Con la remuneración que estable la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, conforme al presupuesto de egresos en vigor.

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y a las Leyes y Reglamentos que de las dos primeras emanen, así como las normas éticas aplicables al cargo que le es conferido.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.


C. AMAIRANI REYES JUÁREZ


C. SILVIA CELINA MONDRAGÓN MILLÁN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN


C. CONCEPCIÓN NAVA ZEFERINO


C. RUBEN DARIO GUILLEN RODRÍGUEZ

DE GUERRERO
2025-2028



ANEXO 2

CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

Budh

e

A



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE GUERRERO

Objetivo general

Definir y guiar las acciones que permitan dar continuidad a los trabajos enfocados en la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de un esquema debidamente planificado que establezca bases sólidas y promueva la vinculación entre los integrantes del Comité Coordinador tomando en consideración que las tareas en materia anticorrupción requieren para lograr mejores resultados, ejecutarse de manera conjunta, atendiendo las atribuciones establecidas en el marco legal de cada institución.



Eje	Línea de acción	Actividad	Meta		Periodo de ejecución		Indicador	Método de cálculo
			Número	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha de término		
1. Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero	Ejecutar las etapas 3 y 4 del diseño del Programa de Implementación de la PEAGro	Aprobar el documento final del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción	1	Documento aprobado	Octubre	Diciembre	Acuerdo de aprobación	Completado o no completado
		Publicar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	1	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción publicado	Octubre	Diciembre	Publicación del Programa de Implementación	Completado o no completado
		Elaborar un diagnóstico sobre la percepción de la corrupción en la entidad	1	Documento con los resultados del diagnóstico	Mayo	Diciembre	Acuerdo de aprobación	Completado o no completado
2.- Diagnóstico y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción	Rediseñar la Política Estatal Anticorrupción al contexto actual, para una implementación eficiente	Evaluar las acciones desarrolladas y relacionadas con la Política Estatal Anticorrupción	1	Documento con los resultados de la evaluación	Mayo	Diciembre	Acuerdo de aprobación	Completado o no completado
		Emitir recomendaciones públicas no vinculantes enfocadas al fortalecimiento de procesos, mecanismos, organización, normas, acciones u omisiones	1	Recomendación pública vinculante aprobada	Enero	Diciembre	Número de Recomendaciones públicas no vinculantes emitidas	Suma de Recomendaciones públicas no vinculantes emitidas
3. Recomendaciones no vinculantes	Emitir recomendaciones públicas no vinculantes y llevar a cabo su seguimiento	Dar seguimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes	1	Informe de seguimiento recomendaciones públicas no vinculantes.	Enero	Diciembre	Informe de seguimiento	Completado o no completado



Eje	Línea de acción	Actividad	Número	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicador	Método de cálculo
4. Sistema Digital de Información Estatal	Gestionar los Sistemas S1, S2, S3 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal	Administrar los Sistemas S1 Patrimonial y S2 Intereses), (Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas), S3 (Servidores Públicos y Particulares Sancionados) y S6 (Sistema de Información Pública Contrataciones) Transmitir datos a la Plataforma Digital Nacional de los Sistemas S1 (Evolución Patrimonial y de Intereses), S2 (Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas) y S3 (Servidores Públicos y Particulares Sancionados).	NA	Sujetos Obligados que incorporan información a los Sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Digital de Información Estatal en formato de datos abiertos hacia la PDN	Enero	Diciembre	Número de sujetos obligados que incorporan información a los Sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Digital de Información Estatal	Suma de sujetos obligados que incorporan información a los Sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Digital de Información Estatal
			NA	Número de datos transmitidos a la Plataforma Digital Nacional	Enero	Diciembre	Número de datos transmitidos a la Plataforma Digital Nacional	Total, de datos transmitidos a la Plataforma Digital Nacional
5. Coordinación para el combate a la corrupción	Celebrar convenios de coordinación para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción	Gestionar con los distintos niveles de gobierno la celebración de convenios de colaboración que sirvan de base para el combate a la corrupción	1	Convenios de colaboración para el combate a la corrupción firmados	Enero	Diciembre	Número de convenios de colaboración	Suma de convenios de colaboración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO 3

CORRESPONDIENTE AL FICHERO DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PIPEAGRO) INSUMO GENERADO Y APROBADO EN COMISIÓN EJECUTIVA.

H. J. J. J.

A

6



PI-PEAGro

Programa de Implementación de la
Política Estatal Anticorrupción
de Guerrero



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

FICHERO DE INDICADORES

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. (pcAcOrSEA)	$(pcAcOrSEA) = \frac{\text{Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas con cumplimiento/ Acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas aprobados}}{\text{Total de acuerdos aprobados}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación entre las instituciones a través del grado de ejecución y cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión correspondiente de los órganos colegiados del SEA.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento a los acuerdos establecidos en las Actas de Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. 		

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos. (mcSEAaulF)	(mcSEAaulF)= Suma de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la coordinación entre instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 		

H. Rev.

A

6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal. (pcEcaSDIE)	$(pcEcaSDIE) = \frac{\text{Entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal}}{\text{Entes públicos estatales y ayuntamientos programados para capacitación en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal}} * 100$		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Homologar las capacidades técnicas para la administración, incorporación y uso de los sistemas S1, S2, S3, S4, S5 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Bitácoras y/o listas de asistencia a las capacitaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'HA' and a large blue checkmark.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales. (mcTrPrIE)	(mcTrPrIE)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en las instituciones de la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento a los mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción 		

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 5: Número de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas. (refMaNorppccDC)	(refMaNorppccDC)= Suma de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Contribuir con la implementación de mecanismos para la protección de personas denunciantes de actos de corrupción implementados en las instituciones competentes.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Auditoría Superior del Estado de Guerrero • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

6
 HA
 D

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción. (mcEMpccDC)	(mcEMpccDC)= Suma de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción a nivel municipal y estatal.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Auditoría Superior del Estado de Guerrero • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de mecanismos para la implementación de medidas de protección a denunciantes por hechos de corrupción. 		

OPR
H

↖

6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. <i>(InsPolCri)</i>	<i>(InsPolCri)</i> = Suma de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Articular instrumentos en materia de política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero • Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

CSMP e

H
V

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. <i>(pc/EEvDes)</i>	$\frac{(pc/EEvDes)}{(Instituciones\ públicas\ responsables\ de\ la\ investigación,\ substanciación,\ determinación,\ resolución\ y\ sanción\ de\ faltas\ administrativas\ y\ delitos\ por\ hechos\ de\ corrupción\ que\ cuentan\ con\ un\ modelo\ de\ evaluación\ del\ desempeño\ propio\ o\ el\ propuesto\ por\ la\ Secretaría\ de\ Contraloría\ y\ Transparencia\ Gubernamental\ del\ Estado\ de\ Guerrero)} \times 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar los procesos de las instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. (MaNorFECCE)	(MaNorFECCE)= Suma de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 		

HE
 Jueces

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal. (mcTrPrImJus)	(mcTrPrImJus)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia para el fortalecimiento institucional.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

Handwritten notes in blue ink on the left side of the page, including a signature and a large letter 'C'.

Handwritten number '6' in blue ink on the right side of the page.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero. <i>(InsPrevCo)</i>	<i>(InsPrevCo)</i> = Suma de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el comportamiento íntegro y ético en el servicio público.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción. Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		

InsPrevCo
EH
G

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. <i>(pciEca)</i>	$(pciEca) = \left(\frac{\text{Instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}}{\text{total de instituciones públicas a capacitar en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}} \right) * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
El indicador señala a través de puntos porcentuales la dimensión de instituciones de la administración pública estatal que recibieron capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de capacitaciones Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		






Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles. <i>(pciEaccRRHH)</i>	$(pciEaccRRHH) = \frac{\text{Instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles}}{\text{total de instituciones y entes públicos en el Estado de Guerrero}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar políticas en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles idóneos en las instituciones de la administración pública estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico para la identificación de perfiles en las instituciones y entes de la administración pública estatal. 		

por

o

HA

e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal. <i>(mcProfSrvPub)</i>	<i>(mcProfSrvPub)</i> = Suma de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el servicio público estatal y dotarlo de características de mérito, eficiencia, capacidad funcional, integridad y ética.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre esquemas de profesionalización en el servicio público estatal y municipal. • Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción. (pcPIPEAATA)	$(pcPIPEAATA) = \frac{\text{Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción}}{\text{total de Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados del Anexo Transversal Anticorrupción 		

Handwritten notes in blue ink:
 1. "com" (vertical)
 2. "H" (vertical)
 3. "A" (large, slanted)
 4. "6" (at the bottom)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva. <i>(pcSjObmcGoAbTrPr)</i>	$\frac{(pcSjObmcGoAbTrPr)}{\text{Total de Sujetos obligados en el Estado de Guerrero}} \times 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la rendición de cuentas de los entes públicos en el estado.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales. 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

Handwritten notes in blue ink:
 - Top: "cont" (part of "contar")
 - Middle: "H" (part of "Hacer")
 - Bottom: "C" (part of "Cuentas")

Handwritten mark in blue ink: a stylized "4" or similar symbol.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera. $(pcEAytma)$	$(pcEAytma) = \frac{\text{Instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera}}{\text{total de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover acciones de disciplina financiera a nivel normativo y de procesos.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Auditoría Superior del Estado 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

com
 H
 C
 e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental. ($pclEmcArc$)	$(pclEmcArc) = (\text{Instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental} / \text{total de instituciones de la administración pública estatal}) * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer los sistemas de archivo y gestión documental en los entes públicos de la administración estatal para facilitar su acceso y estructuración eficiente.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales. <i>(mcAdGbCI)</i>	<i>(mcAdGbCI)</i> = Suma de mecanismos de homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación para la homologación y simplificación de procesos y normas de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno en las instituciones estatales.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual de Trabajo Informe de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno 		

comp
h

e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado. (heAdGbCI)	(heAdGbCI)= Suma de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos, evaluar y mejorar la gestión de los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público de la entidad.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales. (mcSmTrG)	(mcSmTrG)= Suma de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar las áreas encargadas de la gestión de trámites gubernamentales que involucren contacto gobierno-sociedad en el estado.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual de Desempeño de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 		

Report
 H
 e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal. (<i>accCIProPre</i>)	<i>(accCIProPre)</i> = Suma de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos de corrupción en los programas presupuestarios a través de herramientas tecnológicas.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo Anual de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero 		





Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad. (<i>accRCTrG</i>)	<i>(accRCTrG)</i> = Suma de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la transparencia a través de la simplificación y mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado 		

com
 H
 A
 e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales. (PSCEPS)	(PSCEPS)= Suma de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una base de datos sobre los programas sociales con controles de riesgos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo Estatal de Información sobre Programas Sociales 		

MR
 H
 D

G

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad. (OrObsCprcbc)	(OrObsCprcbc)= Suma de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar la participación ciudadana a través de observatorios ciudadanos u órganos homólogos para promover la mejora entre las interacciones de gobierno y sociedad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

ppcc

HA

0

6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal. (accPEI)	(accPEI)= Suma de acciones implementadas para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal.		Estatal.
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Involucrar a la iniciativa privada y la ciudadanía a efectuar acciones encaminadas al combate a la corrupción en el ámbito de su competencia.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 		

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and a large checkmark.

Handwritten number '4' in blue ink on the right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto. (MaNorCLPA)	(MaNorCLPA)= Suma de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar esquemas que regulen el cabildeo legislativo que contribuya al control de conflictos de interés.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Superior del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero 		

conf. paco
H.
C

e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal. (mcTrPrObPu)	$(mcTrPrObPu) = \text{Suma de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.}$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar un estándar de datos de infraestructura del Sistema de Información Pública de Contrataciones S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) 		

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and a large 'D'.

Handwritten mark in blue ink on the right margin, resembling a stylized '6' or '9'.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal. (IEAytS6)	(IEAytS6)= Suma de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar que los procesos de contratación pública en la entidad sean transparentes, abiertos e íntegros.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) 		

por

H

e

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas. (refMaNoradsObPu)	(refMaNoradsObPu)= Suma de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer un marco normativo armónico a nivel estatal en materia de adquisiciones y obra pública.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero 		

Por favor


6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
----------------------	--------------------	---------

<p>Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados. (mcSEAscPaCViC)</p>	<p>(mcSEAscPaCViC)= Suma de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.</p>	<p>Estatal</p>	
<p>Objetivo</p>	<p>Unidad de medida</p>	<p>Sentido del indicador</p>	<p>Frecuencia de medición</p>
<p>Fomentar mecanismos de vinculación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad civil.</p>	<p>Número</p>	<p>Ascendente</p>	<p>Anual</p>
<p>Medio de verificación</p>			
<p>Institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
<p>Instrumento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Comité de Participación Ciudadana 		

OP
 pucd
 e h
 e
 A

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto. (IETrPrGoAb)	$(IETrPrGoAb) = \frac{\text{(Instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto)}}{\text{total de instituciones estatales}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar prácticas de gobierno abierto para proponer y establecer soluciones a problemas públicos en la entidad.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de instituciones que promueven políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto. 		

6

Handwritten signature and initials in blue ink.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 33: Número de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana. (EmcPaCCMPC)	(EmcPaCCMPC)= (Suma de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar, clasificar y difundir mecanismos de participación ciudadana en los entes públicos estatales enfocados en prevenir y combatir la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe diagnóstico de entes públicos que cuentan con mecanismos de participación ciudadana integrados al Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana. 		

por

46



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales. <i>(PaClnDig)</i>	<i>(PaClnDig)</i> = Suma de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Facilitar a la ciudadanía el acceso y uso de mecanismos de participación ciudadana en las instituciones públicas a nivel estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

Hacer
 O

6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción. (ccCPCsc)	(ccCPCscin)= Suma de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad y el combate a la corrupción en los sectores sociales y empresariales de la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Comité de Participación Ciudadana 		

puce

HT

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 36: Número de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado. <i>(acclntCorDtAb)</i>	<i>(acclntCorDtAb)</i> = Suma de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad en el sector privado como mecanismos para prevenir y combatir la corrupción.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de buenas prácticas en materia de integridad corporativa y generación de datos abiertos en el sector privado. 		

Handwritten notes:
 pcc
 H
 A

Handwritten mark: G

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción. (<i>prySEAsc</i>)	(<i>prySEAsc</i>)= Suma de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer y fortalecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil organizada en materia de combate a la corrupción en la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		

Handwritten notes:
 2020
 6/14/20



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales. (<i>canPACEGAYt</i>)	<i>(canPACEGAYt)</i> = Suma de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la participación ciudadana y la apertura del poder legislativo al dialogo y toma de decisiones.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) 		

Handwritten notes:
 F
 H
 A
 C

Handwritten mark: 6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. (accprbc)	(accprbc)= Suma de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción implementadas a nivel estatal y municipal.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Concientizar a la población respecto a los costos e implicaciones de la corrupción para fomentar la denuncia hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del resultado de campañas de concientización en materia de prevención y combate a la corrupción. 		

6 AA pures

6 AA

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos. (<i>proprcbc</i>)	<i>(proprcbc)</i> = Suma de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una formación en materia de ética, integridad y derechos humanos en la educación básica de la niñez y juventud.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 		
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. 		

Handwritten notes:
 Jull
 H

Handwritten mark:
 A

Handwritten mark:
 6

ANEXO 4

CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PIPEAGRO) INSUMO GENERADO Y APROBADO EN COMISIÓN EJECUTIVA.



PI-PEAGro

Programa de Implementación de la
Política Estatal Anticorrupción
de Guerrero



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'A' or a checkmark.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'e'.

Faint red stamp or mark.

Índice

Introducción	3
Marco Normativo	5
Fundamento jurídico	7
Proceso de integración del PI-PEAGro.....	11
Prioridades y líderes de implementación.....	16
Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad	24
Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad.....	36
Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad	47
Eje 4 Inclusión social y del sector privado	58
Implementación y Evaluación.....	69
Fichero de indicadores	75
Componentes de las fórmulas.....	115
Índice de tablas	117
Acrónimos	118
Glosario de términos.....	119

ML
JW

H
H

✓

Introducción

La Política Estatal Anticorrupción del Estado Guerrero es un documento que establece rutas estratégicas que habrán de fortalecerse a través de la coordinación de las distintas autoridades de los diferentes órdenes de gobierno; este instrumento está basado en acciones dirigidas a la prevención y combate a la corrupción, diseñándose como un documento que fortalecerá la coordinación e involucramiento de sus integrantes, de acuerdo con los cuatro ejes estratégicos y 40 prioridades, unificando criterios a nivel nacional sobre la manera de cómo habrán de establecerse estrategias que en su conjunto permitan prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

Una vez establecidas las prioridades contenidas en la PEAGro, el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción se centra en llevar a cabo su aplicación, esto es, a través del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro), el cual constituye la materialización de acciones previamente construidas entre todos los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la aplicación de metodologías, estrategias, líneas de acción e indicadores, que, de acuerdo a las atribuciones y capacidades institucionales, permitan prevenir y disminuir de una manera eficaz los actos de corrupción en el Estado, lo anterior permite de forma organizada y coordinada tomar decisiones públicas correctas para cristalizar las acciones derivadas de las cuarenta prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, a través de los diferentes líderes de implementación.

El núcleo del presente programa se sustenta con el objetivo de planear mediante un involucramiento coordinado de las diferentes instituciones estatales, acciones concretas, destinadas al combate de la corrupción en el sector público y privado de la entidad.

La estructura del combate a la corrupción en el Estado, es encabezada por el Comité Coordinador del SEA, cuyas instituciones a través de una coordinación inteligente con los entes públicos, permitirá establecer y concretar trabajos para la

mejora de la capacidad institucional, con el objetivo de implementar en el corto, mediano y largo plazo los cuatro ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción, las cuarenta prioridades, las cuarenta estrategias, y las ochenta y siete líneas de acción, de una forma sistemática, inteligente, progresiva, gradual y proporcional, con el propósito de contribuir a la prevención y disminución de la corrupción de la vida pública del estado y el país.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name and a large circular flourish below it.

Marco Normativo

INTERNACIONAL

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC
- Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá T-MEC
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Archivos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de la Fiscalía General de la República
- Código Penal Federal

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero
Número 499

- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero
- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 467
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242

rw

H6



Fundamento jurídico

Uno de los principales instrumentos internacionales en materia anticorrupción es la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), la cual fue adoptada por la Organización de los Estados Americanos en el mes de marzo de 1996. En ese contexto, en el año 2015, se consolidaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el artículo 113 con el cual queda establecido la creación del SNA como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; dando origen dentro de este margen, a los Sistemas Estatales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, con la finalidad de definir y diseñar mejores prácticas y políticas públicas en materia anticorrupción.

Con la finalidad de lograr a nivel mundial un desarrollo sostenible, en septiembre de 2015, los países miembros de las Naciones Unidas entre los cuales se encuentra México, adoptaron una agenda global cuyos compromisos acordaron cumplir en un plazo de 15 años; este documento establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros que la suscribieron; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su objetivo 16, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, estableciendo en las metas de este objetivo, la lucha contra la corrupción, en el que se exige que los estados parte promuevan un estado de derecho que garantice la igualdad de acceso a la justicia, reducir las corrientes financieras, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, así como garantizar el acceso público a la información.

De este importante antecedente en el orden normativo del país, y con la constitución del SNA, se llevó a cabo un reordenamiento jurídico surgiendo nuevas leyes que fueron publicadas el 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual emanan de manera homóloga aquellas que dan vida y rigen la actuación de los Sistema Estatales Anticorrupción, que en su conjunto y a través de estrategias plasmadas en Políticas Anticorrupción coadyuvarán con la prevención y disminución de prácticas de corrupción.

Como se puede observar, de la correcta interpretación del artículo 36 de la citada LGSNA, se desprende que los Sistemas Locales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del SNA, y que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, deberán tener una respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija, asimismo deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a estas.

Seguidamente y atendiendo el compromiso de establecer rutas que mitiguen y hagan frente al problema de la corrupción, el Gobierno del Estado de Guerrero, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 18 de julio del 2017, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ordenamiento legal que señala la integración, así como las atribuciones con las que contará el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, mismo que está integrado por un Comité Coordinador, que de acuerdo al numeral 9 de la Ley antes señalada, entre otras atribuciones tiene las siguientes; establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes; diseñar, aprobar y promocionar la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva; determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

En este orden de ideas, el Sistema Estatal Anticorrupción adicionalmente cuenta con un Comité de Participación Ciudadana, que con relación al artículo 21 de la citada ley tiene entre sus atribuciones: participar en la Comisión Ejecutiva en términos de Ley; opinar y realizar propuestas a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política nacional y las políticas integrales; proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Digital Estatal.

Así mismo el Sistema Estatal Anticorrupción, contará con una Comisión Ejecutiva integrada de acuerdo con lo dispuesto por el arábigo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo sus integrantes, el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la persona integrante que en ese momento ocupe la presidencia de este. Dicha Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, para tal efecto elaborará las propuestas que deberá someter a la aprobación de dicho Comité, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la ley en la materia y que consisten entre otras en proponer: las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales; los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas integrales; las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

En esta tesitura, en la Ley de la materia se desprende de la interpretación de su artículo 35, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción será dirigida por una persona que estará a cargo de la Secretaría Técnica, quien tiene las siguientes atribuciones: ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador; elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y

políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador; proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales y una vez aprobadas, aplicarlas; administrar las plataformas digitales que establecerá el Comité Coordinador y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva; así como también, integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política anticorrupción, entre otras.

Es así como se encuentra integrado el Sistema Estatal Anticorrupción, con las atribuciones que la normativa que rige la materia le otorga a cada órgano colegiado que la integra, de donde se desprende la importancia de su participación de manera conjunta, atendiendo la coordinación como un principio base de la Política Estatal Anticorrupción y del presente Programa de Implementación. En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, a través de su Secretaría Técnica, y la Comisión Ejecutiva de la misma, cuentan con las atribuciones para llevar a cabo a través de sus integrantes, los procesos de diseño e integración del Programa que habrá de ser la guía para la ejecución de la PEAGro en la entidad en materia de corrupción, con lo cual se tiene como objetivo el erradicar y mitigar a través de estrategias y acciones, aquellos actos de corrupción que frenen el desarrollo del Estado de Guerrero.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and a circular mark at the bottom.

Proceso de integración del PI-PEAGro

El proceso de integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero representó un esfuerzo sistémico por traducir los objetivos estratégicos en acciones realizables y medibles. Este proceso, ha sido el resultado de una metodología rigurosa, participativa y transparente, diseñada para asegurar que cada línea de acción responda a la realidad social y administrativa de nuestra entidad.

Para asegurar la viabilidad técnica y el consenso institucional, el proceso de integración se estructuró a través de las etapas fundamentales, siguientes:

a) Gobernanza y especialización: Mediante la instalación del grupo técnico, se logró concentrar el conocimiento especializado de los servidores públicos de las Instituciones que integran el Comité Coordinador, asegurando que el diseño del programa cuente con el respaldo operativo de las instituciones que serán líderes de su implementación.

b) Enfoque normativo y Social: La adopción de un glosario de términos con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que garantiza que el combate a la corrupción no solo sea técnico, sino también incluyente y respetuoso de la dignidad humana, alineándose a los estándares nacionales e internacionales.

c) Cooperación en su creación: A través de la implementación de mesas de trabajo temáticas, se fomentó un diálogo abierto donde se recabaron propuestas de líneas de acción e indicadores. Lo cual permitió que las prioridades de la PEAGro, se nutrieran de la experiencia directa de los órganos de fiscalización, transparencia y justicia administrativa.

d) Rigor metodológico y evaluación: Por último, la transición de las propuestas hacia un fichero de indicadores formaliza el compromiso del estado con la rendición de cuentas, instrumento que permitirá que cada estrategia pueda sea monitoreada,

asegure su trazabilidad y facilite su evaluación de impacto en la disminución de las prácticas de corrupción.

De esta forma, se detallan las acciones, cronogramas y herramientas tecnológicas que dieron forma a este proceso de integración, considerando una ruta clara para avanzar en la integridad pública en el estado de Guerrero.

Instalación del Grupo Técnico

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de la política pública en materia anticorrupción, con fecha 16 de agosto del 2023, se instaló el Grupo Técnico, colectividad que tiene como propósito, coadyuvar en el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, y cuyos integrantes se desempeñan como personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Glosario de términos

Una vez realizado el análisis de la *Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción*, se identificaron los actores y productos de cada una de las cinco etapas del diseño del PI-PEAGro. En ese sentido, en coadyuvancia con el Grupo Técnico, se definió un glosario de términos con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Proceso y metodología

El diseño del PI-PEAGro engloba un proceso participativo y dinámico, razón por la cual, es imprescindible establecer los mecanismos de toma de decisiones, así como el alcance de cada uno de los actores identificados. En el documento *Proceso y Metodología*, se plasmó una perspectiva de las etapas a seguir, así como una definición de los productos de cada etapa a desarrollar en la construcción del PI-PEAGro.

Mesas de trabajo para el diseño del PI-PEAGro

Con el propósito de diseñar el PI-PEAGro con un enfoque participativo, en el año 2024 se desarrollaron mesas de trabajo con la finalidad de recabar propuestas de

líneas de acción e indicadores, a fin de que estas pudieran considerarse dentro de cada una de las prioridades de la PEAGro y con ello, establecer las tareas que dentro del ámbito de su competencia y como líder de implementación les corresponde ejecutar a cada una de las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el objetivo dar seguimiento a cada una de ellas para disminuir la corrupción. Mesas de trabajo que se calendarizaron como a continuación se señala.

Tabla 1.- Calendarización de las Mesas de Trabajo para el diseño del PI-PEAGro

Mesa de trabajo	Fecha	Sede
Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad	29 de abril de 2024	Auditoría Superior del Estado
Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad	15 de mayo de 2024	Tribunal de Justicia Administrativa
Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad	30 de mayo de 2024	Museo de Arte Contemporáneo UAGro
Eje 4 Inclusión social y del sector privado	05 de junio de 2024	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Participación Ciudadana Anticorrupción	07 de junio de 2024	Acapulco, Guerrero

Elaboración SESEAGro

Análisis de las propuestas de estrategias, líneas de acción e indicadores

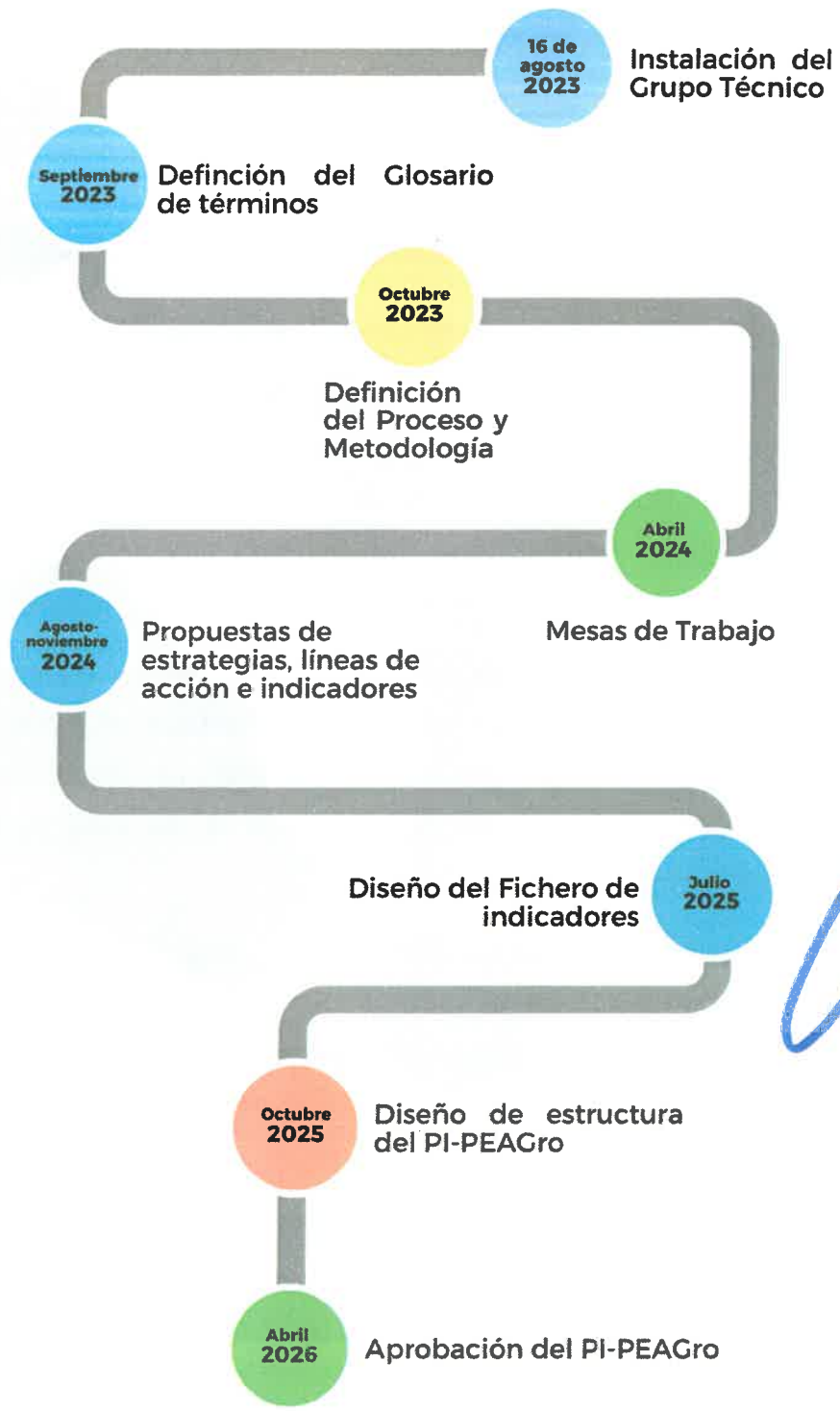
Una vez concluidas las mesas de trabajo, las propuestas recabadas en esta actividad fueron digitalizadas y almacenadas en la plataforma Google Drive, esto para facilitar a cada uno de los integrantes del Grupo Técnico el acceso a los archivos para lectura y descarga, y de esta forma llevar a cabo el análisis para determinar la viabilidad y contextualización a la entidad.

Fichero de indicadores

Finalizado el análisis de las propuestas de estrategias y líneas de acción, se dio paso a la elaboración del Fichero de Indicadores como un instrumento metodológico de resumen, optimizando su uso y aprovechamiento para la medición y evaluación de los resultados.

MA
146
94

Proceso de Integración del PI-PEAGro



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Prioridades y líderes de implementación

En este apartado, se materializa la Política Estatal Anticorrupción a través de un conjunto de prioridades estratégicas, diseñadas para transformar de manera profunda y sistemática la administración pública. Estas prioridades, constituyen una ruta técnica que articula los esfuerzos de diversas instituciones para consolidar un estado transparente, íntegro y libre de impunidad.

La efectividad del programa se garantiza con los elementos siguientes:

a) Definición de los líderes de implementación: Cada prioridad cuenta con instituciones responsables de encabezar su ejecución, con lo que se asegura que la lucha contra la corrupción sea abordada desde todas las facetas del poder público: fiscalización, justicia administrativa, transparencia, procuración de justicia y participación ciudadana.

b) Definición de plazos: Las acciones se proyectaron a corto, mediano y largo plazo, lo cual permite atender con inmediatez las deficiencias críticas en coordinación y procesos, mientras se sientan las bases para los cambios estructurales como la consolidación del Servicio Profesional de Carrera y la creación de marcos normativos en materia de protección a denunciantes.

c) La articulación por ejes temáticos: Mismos que responden a las causas estructurales de la corrupción en la entidad, denominados: 1. Combate a la Corrupción y a la impunidad; 2. Combatir el abuso de autoridad y arbitrariedad; 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad y 4. Inclusión social y del sector privado.

De esta forma, se presenta un catálogo de prioridades, los plazos de ejecución y las autoridades que, en ejercicio de sus atribuciones, asumen el liderazgo para convertir estos compromisos institucionales, en resultados tangibles para la sociedad.

Tabla 2.- Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad

Eje 1. Combate a la corrupción y a la impunidad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 1. Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.	Corto plazo	SCyTG, TRIJAGRO y ASE
Prioridad 2. Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	Corto plazo	SCyTG, FECC y ASE
Prioridad 3. Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.	Mediano plazo	SCyTG y FECC (SESEAGRO)
Prioridad 4. Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.	Mediano plazo	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 5. Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.	Largo plazo	SCyTG, FECC, CJEG y ASE
Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.	Largo plazo	SCyTG y FECC

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'A' or a checkmark.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'e' or a signature.

Prioridad 7. Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción	Corto plazo	FECC y CJEG
Prioridad 8. Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.	Corto plazo	SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Mediano plazo	FECC y CPC
Prioridad 10. Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.	Mediano plazo	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Elaboración SESEAGro

Tabla 3.- Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

Eje 2. Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 11. Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.	Corto plazo	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 12. Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.	Corto plazo	SCyTG, ASE y CJEG

Prioridad 13. Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación.	Largo plazo	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 14. Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	Mediano plazo	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	Corto plazo	CPC y SESEAGRO
Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto, que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el AGTyPDP e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.	Mediano plazo	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC
Prioridad 17. Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	Mediano plazo	SCyTG y ASE
Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el AGTyPDP, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	Largo plazo	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CJEG

Handwritten blue ink notes on the left margin, including a large 'H' and other illegible scribbles.

Handwritten blue ink mark resembling a stylized 'A' or a large checkmark.

Handwritten blue ink mark resembling a stylized 'e' or a signature.

Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Corto plazo	SCyTG y ASE
Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	Mediano plazo	SCyTG, ASE y CPC (SESEAGRO)

Elaboración SESEAGro

Tabla 4.- Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 21. Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.	Corto plazo	SCyTG y CPC
Prioridad 22. Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.	Mediano plazo	SCyTG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 23. Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.	Mediano plazo	SCyTG y CPC

Prioridad 24. Impulsar la creación un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.	Largo plazo	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	Corto plazo	SCyTG, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.	Corto plazo	SCyTG y CPC
Prioridad 27. Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	Mediano plazo	ASE, SCyTG y CPC
Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el AGTyPDP.	Mediano plazo	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC
Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.	Largo plazo	AGTyPDP, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 30. Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.	Largo plazo	SCyTG, ASE, AGTyPDP y CPC

Elaboración SESEAGro

Tabla 5.- Eje 4. Inclusión social y del sector privado

Eje 4. Inclusión social y del sector privado

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 31. Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	Corto plazo	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el AGTyPDP.	Corto plazo	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 33. Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.	Mediano plazo	SCyTG y CPC
Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.	Mediano plazo	SCyTG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	Corto plazo	CPC y SCyTG
Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.	Corto plazo	SCyTG y CPC

Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	Mediano plazo	SCyTG y CPC
Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.	Mediano plazo	ASE, AGTyPDP y CPC
Prioridad 39. Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	Largo plazo	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 40. Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.	Largo plazo	SCyTG y CPC

Elaboración SESEAGro

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad

El presente eje se despliega bajo una coordinación ordenada, reconociendo que la lucha contra la corrupción requiere una respuesta unificada que abarque desde la prevención hasta la sanción efectiva. Para ello, se han definido tres pilares de actuación.

a) Inteligencia institucional e interoperabilidad: Bajo la cual se prioriza la creación de protocolos de coordinación y sistemas de inteligencia que conecten a las instituciones líderes de implementación. El uso del Sistema Digital de Información Estatal y la colaboración con autoridades de inteligencia financiera permitirán detectar patrones de corrupción con una precisión técnica sin precedentes, lo que facilita el intercambio de información fiscal y administrativa.

b) Transparencia proactiva y justicia abierta: bajo el liderazgo de los líderes de implementación se impulsa una cultura de apertura gubernamental, esto garantiza que los procesos de investigación y sanción no solo sean rigurosos, sino también accesibles y auditables por la ciudadanía, la academia y el sector empresarial, utilizando estándares de datos abiertos y accesibilidad universal.

c) Protección y empoderamiento del denunciante: Reconociendo que la denuncia es el primer eslabón contra la arbitrariedad, el eje establece la creación de marcos normativos y protocolos de protección para alertadores, testigos y víctimas; el objetivo es proporcionar un entorno seguro y mecanismos homologados que incentiven la participación ciudadana y de los servidores públicos en la detección de actos y hechos de corrupción.

En este eje, se presentan estrategias que combinan la adecuada aplicación normativa, la transparencia en la gestión pública, la digitalización de información en el sistema estatal y la denuncia ciudadana. Además, con los indicadores de cumplimiento y diagnósticos normativos permanentes, se busca asegurar que cada falta administrativa y delito por hechos de corrupción sean procesados con estricto

apego a derecho, con el objetivo de recuperar de manera gradual la confianza de la sociedad en las instituciones.

Asimismo, las acciones antes señaladas, permitirán generar mecanismos de colaboración, a través del intercambio de información por medio de su digitalización en el sistema estatal; con el fin de mejorar la coordinación y fortalecer las instituciones, así como promover y generar formas de colaboración de la sociedad civil, academia y sector empresarial; que redunden en una mayor eficacia en el combate a la corrupción.

En este orden de ideas, el presente eje se ha estructurado para su ejecución con estrategias, indicadores y líneas de acción, como se señala a continuación.



SPB W

Objetivo específico 1. Promover mecanismos de coordinación para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 1 Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación: SCyTG, TRIJAGRO y ASE

Estrategia 1: Impulsar, entre las instancias que integran el Comité Coordinador acciones de coordinación y difusión que permitan prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Líneas de acción:

1.1 Generar un protocolo a nivel estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.

1.2 Desarrollar un sistema para los procesos de denuncia que fortalezca las acciones de investigación, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

1.3 Desarrollar un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuve en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Prioridad 2 Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación: SCyTG, FECC y ASE

Estrategia 2: Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.

Líneas de acción:

2.1 Establecer mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

2.2 Crear un directorio de autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.

2.3 Ejecutar acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3 Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.

Líderes de implementación: SCyTG y FECC (SESEAGRO)

Estrategia 3: Impulsar la homologación de capacidades técnicas de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información del Sistema Digital de Información Estatal.

Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

3.1 Desarrollar metodologías para la utilización de la información incorporada al Sistema Digital de Información Estatal para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

3.2 Elaborar diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.

3.3 Implementar un programa de capacitación y difusión sobre el Sistema Digital de Información Estatal, así como para la carga y actualización sistemática de la información.

Prioridad 4 Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 4: Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales.

Líneas de acción:

4.1 Elaborar esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

4.2 Definir y difundir estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 5 Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.

Líderes de implementación: SCyTG, FECC, CJEG y ASE

Estrategia 5: Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel estatal en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 5: Número de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas.

Líneas de acción:

5.1 Elaborar un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.

5.2 Establecer una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

Handwritten notes in blue ink: "MFE", "H4", and a large circular scribble.

Prioridad 6 Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y FECC

Estrategia 6: Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales para la implementación de las medidas de protección a denunciantes.

Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.

Líneas de acción:

6.1 Desarrollar protocolos de protección a denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción.

6.2 Implementar un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Objetivo específico 2. Fortalecer a las instituciones para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.

Prioridad 7 Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECC y CJEG

Estrategia 7: Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

7.1 Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia delictiva por hechos de corrupción.

7.2 Diseñar mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, con un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

7.3 Generar capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8 Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación: SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 8: Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

8.1 Homologar y difundir criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

8.2 Ejecutar capacitaciones transversales a nivel estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo de evaluación del desempeño, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 9 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: FECC y CPC

Estrategia 9: Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

9.1 Fortalecer a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero a través del desarrollo de propuestas normativas aplicables a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero en las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.

9.2 Suscribir mecanismos de cooperación con otras entidades federativas para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

MR

9
AH

Prioridad 10 Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 10: Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal.

Líneas de acción:

10.1 Desarrollar mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.

10.2 Elaborar diagnósticos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.

10.3 Difundir a través de mecanismos proactivos, los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

10.4 Desarrollar una guía que permita a la ciudadanía conocer las instancias para interponer o presentar denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción

Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

El presente eje temático se centra en acciones anticorrupción para garantizar que el ejercicio del poder público en la entidad se realice bajo altos estándares de ética y legalidad. Para lo cual, se reconoce que la profesionalización del servicio público y la transparencia en el gasto, son las barreras más efectivas contra la corrupción y el ejercicio discrecional de las atribuciones en el servicio público.

Para alcanzar el propósito, se articula la estrategia en objetivos de alto impacto como:

a) Priorizar la implementación de un servicio profesional de carrera, basado en el mérito, la igualdad de género y la inclusión, a través de la creación de comités de ética, diagnósticos de recursos humanos y programas de certificación, se busca transformar la cultura administrativa, asegurando que cada persona servidora pública cuente con el perfil idóneo y un código de conducta que prevenga conflictos de interés.

b) A través de la transparencia presupuestaria y gestión de riesgos, enfocando los esfuerzos al ciclo del gasto público, mediante la adopción de una metodología de Anexo transversal presupuestal y políticas de gobierno abierto, con lo cual se pretende, que la ciudadanía pueda dar seguimiento puntual a los recursos etiquetados para el combate a la corrupción, promoviendo además la armonización contable y criterios de austeridad financiera en todos los entes públicos.

Este eje, no solo busca sancionar conductas ilegales, sino prevenirlas mediante una gestión pública técnica, transparente y humana, que rinda cuentas claras a la sociedad guerrerense. Estructurándose para su cumplimiento de la manera siguiente:

Objetivo específico 3. *Implementar el servicio profesional de carrera y los mecanismos de integridad en los ámbitos estatal y municipal*

Prioridad 11 Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 11: Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

11.1 Implementar mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público estatal y municipal.

11.2 Establecer herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos estatales y municipales.

11.3 Elaborar lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas del ámbito estatal y municipal.

Prioridad 12 Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 12: Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos del Estado.

Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Líneas de acción:

12.1 Emitir las bases generales para el desarrollo de estrategias, programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, dirigidos a las personas servidoras públicas.

Prioridad 13 Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 13: Elaborar acciones en materia de recursos humanos que orienten a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permitan contar con personal idóneo, de acuerdo con sus objetivos y funciones.

Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles.

Líneas de acción:

13.1 Generar mecanismos homologados de comunicación y de operación entre el Estado y los Municipios.

13.2 Elaborar diagnósticos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales en materia de Recursos Humanos y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos estatales y municipales.

13.3 Desarrollar criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas de los entes públicos estatales y municipales.

Prioridad 14 Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 14: Implementar esquemas de profesionalización en el servicio público a nivel estatal y municipal, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.

Líneas de acción:

14.1 Elaborar diagnósticos sobre la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

14.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos en los entes públicos.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large stylized 'S' and other illegible scribbles.

A large handwritten blue ink mark, possibly a stylized letter 'A' or a signature, located in the lower right area of the page.

Objetivo específico 4. Fortalecer los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos.

Prioridad 15 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Líderes de implementación: CPC y SESEAGRO

Estrategia 15: Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria en las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, que permitan dar seguimiento al presupuesto etiquetado en materia de combate a la corrupción.

Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción.

Líneas de acción:

15.1 Adoptar la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

15.2 Elaborar y publicar un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción del presupuesto estatal, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.

15.3 Desarrollar criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.

15.4 Diseñar un plan de evaluación entre la Política Estatal Anticorrupción y el gasto público ejercido en la implementación de acciones anticorrupción.

Prioridad 16 Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el AGTyPDP e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 16: Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la sociedad civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los sujetos obligados de la entidad y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.

Líneas de acción:

16.1 Elaborar un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los sujetos obligados de la entidad.

Prioridad 17 Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 17: Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos del Estado.

Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera.

Líneas de acción:

17.1 Promover el desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las instituciones y entes públicos estatales y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

17.2 Desarrollar diagnósticos en los entes públicos estatales para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

Prioridad 18 Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el AGTyPDP, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 18: Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y demás ordenamientos aplicables.

Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental.

Líneas de acción:

18.1 Elaborar un diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel estatal.

18.2 Establecer materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el Consejo Nacional de Archivos.

18.3 Impartir programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de los niveles estatal y municipal, con contenidos homologados a los cursos del Archivo General de la Nación.

Objetivo específico 5. Fortalecer los sistemas de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas en los ámbitos estatal y municipal.

Prioridad 19 Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 19: Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.

Líneas de acción:

19.1 Definir y promover las bases generales de alcance estatal, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

19.2 Ejecutar acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Prioridad 20 Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 20: Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.

Líneas de acción:

20.1 Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

20.2 Ejecutar acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

20.3 Implementar nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.

MA
H. P.

4

Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

Las acciones anticorrupción no pueden atenderse sin el mejoramiento de la gestión gubernamental y del contacto gobierno sociedad, lo cual permitirá a mediano y largo plazo, lograr objetivos de desarrollo y bienestar de la población.

En el presente Eje temático, se aborda un tema crítico para la efectividad del Estado, como lo es la interacción cotidiana entre las instituciones públicas y ciudadanía. Por lo que se centra en prevenir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto directo, como trámites, servicios públicos y programas sociales, que tradicionalmente han sido vulnerables a prácticas indebidas.

De entre los objetivos y prioridades, se destacan:

a) La simplificación y transparencia en trámites: A través de una colaboración interinstitucional para simplificar trámites gubernamentales y fortalecer el acceso a servicios. Esto incluye la implementación de políticas de transparencia proactiva, evaluación ciudadana de servicios de alto impacto y la creación de un sistema de información claro sobre programas sociales y padrones de beneficiarios.

b) Mediante la Integridad en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo. Lo anterior, implica la creación de observatorios ciudadanos para vigilar compras y adquisiciones, la conformación de una coalición de empresas íntegras y el desarrollo de un marco normativo para regular el cabildeo y parlamento abierto.

Como se aprecia de lo anterior, este Eje articula acciones concretas para construir un gobierno más eficiente, accesible e íntegro, que coadyuve a recuperar la confianza pública y emplee acciones efectivas anticorrupción en su operación diaria. Diseñado de la manera siguiente para alcanzar el objetivo que se pretende.

Objetivo específico 6. Impulsar mecanismos que erradiquen riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.

Prioridad 21 Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 21: Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.

Líneas de acción:

21.1 Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos.

21.2 Definir las bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación

Prioridad 22 Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 22: Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género e identificación de riesgos de corrupción.

Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.

Líneas de acción:

22.1 Desarrollar las capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

22.2 Aplicar un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

22.3 Desarrollar una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

Prioridad 23 Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 23: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.

Líneas de acción:

23.1 Aplicar estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamental para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

23.2 Desarrollar sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "P. A. J. H."

Handwritten mark in blue ink, possibly a stylized "D" or a checkmark.

Prioridad 24 Impulsar la creación de un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 24: Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.

Líneas de acción:

24.1 Establecer procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

24.2 Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.

Objetivo específico 7. Promover la adopción de lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildéo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre el gobierno y el sector privado.

Prioridad 25 Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 25: Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como en compras y adquisiciones públicas.

Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.

Líneas de acción:

25.1 Definir las bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel estatal, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de compra, contratación y adquisiciones públicas.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "C. B. A."

Handwritten mark in blue ink, possibly a stylized signature or symbol.

Prioridad 26 Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 26: Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales de la entidad y sociedad civil, el establecimiento de un padrón de empresas íntegras a nivel estatal.

Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas íntegras a nivel estatal.

Líneas de acción:

26.1 Desarrollar bases generales para ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

26.2 Promover espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.

26.3 Establecer un banco de datos y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Prioridad 27 Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: ASE, SCyTG y CPC

Estrategia 27: Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel estatal que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Líneas de acción:

27.1 Elaborar un diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso del Estado para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

27.2 Dar seguimiento al proyecto de normativa de modelo estatal en materia de cabildeo y parlamento abierto.

Handwritten signature

Handwritten mark

Prioridad 28 Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el AGTyPDP.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 28: Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.

6

Líneas de acción:

28.1 Establecer estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

28.2 Promover la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos al desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.

M
H

Q

Prioridad 29 Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 29: Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

29.1 Establecer mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en el ámbito estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

29.2 Crear y fortalecer mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.

Prioridad 30 Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, AGTyPDP y CPC

Estrategia 30: Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.

Líneas de acción:

30.1 Desarrollar espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Eje 4 Inclusión social y del sector privado

Los objetivos y prioridades del Eje que se estructura están enfocados en lograr el involucramiento de la sociedad como elemento decisivo para combatir la corrupción, lo cual permite transitar de una gestión gubernamental aislada hacia un modelo de gobernanza colaborativa, reconociendo que el control de la corrupción no es una tarea exclusiva del Estado, sino un compromiso compartido que requiere vigilancia activa de la ciudadanía y la integridad del sector empresarial.

La estrategia se sustenta en los objetivos siguientes:

a) Corresponsabilidad Ciudadana: Se busca transformar la participación social en un mecanismo eficaz de control y rendición de cuentas, a través de la creación de una agenda incluyente con perspectiva de género y el uso de herramientas digitales, se pretende que la sociedad civil no solo observe, si no que incida directamente en la vigilancia de las decisiones públicas.

b) Integridad corporativa: Se establece una alianza estratégica con el sector privado, priorizando a las MiPyMES, con el objetivo de transitar hacia una cultura de cumplimiento, donde la adopción de estándares éticos y la protección a denunciantes se conviertan en ventajas competitivas y garantías de transparencia.

c) Articulación de valores éticos: Mediante la colaboración con la academia y organizaciones sociales, se impulsa la generación de conocimiento y redes de investigación que fortalezcan el tejido cívico y promuevan la ética social sólida contra la impunidad.

En este Eje además de proponer nuevas estructuras de vinculación, se establecen indicadores claros para medir el impacto real de la transparencia proactiva y el gobierno abierto en beneficio de la integridad estatal. Diseñándose para el fin de sus objetivos, de la manera que a continuación se detalla:

Objetivo específico 8. Impulsar mecanismos de participación para un eficaz involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 31 Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 31: Desarrollar mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.

Líneas de acción:

31.1 Elaborar un diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

31.2 Promover en los entes públicos la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

31.3 Organizar encuentros entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana.

Prioridad 32 Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el AGTyPDP.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 32: Conformar en el marco del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción un grupo de trabajo que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos.

Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Líneas de acción:

32.1 Conformar grupos de participación ciudadana integrados por actores del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

PR
46

Prioridad 33 Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 33: Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión.

Indicador 33: Número de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción:

33.1 Generar un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación ciudadana existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

33.2 Definir criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción.

Prioridad 34 Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 34: Desarrollar herramientas digitales estandarizadas a nivel estatal que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales.

Líneas de acción:

34.1 Desarrollar una metodología de trabajo entre gobierno-sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación ciudadana en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

34.2 Promover entre los entes públicos a nivel estatal, el uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

Objetivo específico 10. Promover la adopción de valores cívicos y éticos en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 37 Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 37: Establecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de combate a la corrupción.

Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.

Líneas de acción:

37.1 Promover redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

37.2 Fortalecer las estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Prioridad 38 Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.

Líderes de implementación: ASE, AGTyPDP y CPC

Estrategia 38: Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del Estado y cabildos municipales.

Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales.

Líneas de acción:

38.1 Elaborar un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, entre otras) en el Congreso del Estado y los ayuntamientos.

Handwritten notes:
per
e

Handwritten mark:
A

Prioridad 39 Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 39: Elaborar una campaña de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Líneas de acción:

39.1 Instrumentar una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, implementadas por los entes públicos del Estado.

MAW

Q

e

Prioridad 40 Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 40: Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.

Líneas de acción:

40.1 Identificar a los actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.

40.2 Ejecutar mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

MP
HY

Q

Implementación y Evaluación

Implementación

Para dar cumplimiento a los objetivos de la PEAGro en el combate al fenómeno de la corrupción, es necesario el diseño de un modelo de implementación y medición de la ejecución de las prioridades y acciones establecidas, es por esto por lo que se identifican los plazos para ser desarrolladas:

- I. Corto plazo es considerado como un periodo de hasta tres años o menos;
- II. Mediano plazo comprende un periodo de entre tres y seis años; y
- III. Se considera largo plazo el tiempo que excede los seis años.

En ese sentido, la implementación de cada una de las prioridades se efectuará bajo el liderazgo del Comité Coordinador del SEA, generando un contexto de diálogo, puesto que, mediante la colaboración en conjunto de los entes públicos y la sociedad, se logrará una armonía en la implementación de la PEAGro, así como la detección de buenas prácticas existentes y en ejecución, partiendo de esa premisa, las instituciones que integran el Comité Coordinador del SEA como líderes de implementación, establecerán vínculos de coordinación entre sí para desarrollar cada una de las prioridades de la PEAGro, con el objetivo de generar mesas técnicas de implementación, en las que se definirán las acciones y proyectos de cada una de las prioridades, se adopten compromisos, metas y establezcan indicadores.

Vínculos de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para la implementación de las prioridades de la PEA.

	SCyTG	TJAEG	ASE	FECCEG	CJEG	AGTyPDP	CPC	SESEAGRO
SCyTG		5	21	8	12	11	24	6
TJAEG			4	4	4	3	4	1
ASE				5	12	9	12	3
FECCEG					5	3	5	2
CJEG						5	6	2
AGTyPDP							11	1
CPC								4
SESEAGRO								

Elaboración SESEAGro

Las instituciones que integran el Comité Coordinador serán el enlace de comunicación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las fiscalías, los órganos autónomos, el tribunal de justicia administrativa, los ayuntamientos y con los representantes de los diversos sectores de la sociedad, esto en el ámbito de sus atribuciones y competencias establecidas en la LSEA.

Para lograr una comunicación y una coordinación eficaz, se desarrollará un Programa de Implementación, el cual estará integrado por cuatro subprogramas, uno por cada eje, debiendo contener los objetivos y las prioridades de la presente política, así como líneas de acción, indicadores estratégicos, los responsables técnicos y operativos y la evidencia de los resultados generados.

Para el establecimiento de estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación, las instituciones responsables de esta tarea y que conforman el Comité Coordinador, llevarán a cabo para una correcta ejecución, la instalación de comités o mesas de trabajo técnicas para la planeación de acciones para cada eje

estratégico, las cuales habrán de llevarse a cabo con la participación e integración de los ayuntamientos y la sociedad civil, en las que se hará un análisis de las propuestas generadas por los participantes, con el objetivo de establecer las rutas de atención necesarias para cada prioridad.

La ejecución de la implementación será de manera gradual y progresiva, lo que implicará un proceso con ciclos de mejora continua, de acuerdo con los resultados obtenidos de los mecanismos de seguimiento y evaluación, esto es, una vez aprobados el programa de implementación, se establecerá un periodo de revisión al cabo de tres años, para realizar los ajustes que, en su caso, requieran las estrategias y líneas de acción establecidas. En su función de órgano de apoyo al Comité Coordinador, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, guiar el proceso de seguimiento de los programas de implementación, para esto, se integrarán informes anuales de ejecución de los avances, de acuerdo con los indicadores de desempeño establecidos en cada programa.

Evaluación

El artículo 31 de la LSEAG, establece en una de sus fracciones, que es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva generar la metodología para medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción, al igual que a las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en este contexto, las evaluaciones a la implementación de los programas de la PEA permitirá la revisión, y en su caso, la modificación de las estrategias y líneas de acción, a partir de los resultados obtenidos del análisis que se lleve a cabo sobre aquellas que debieran ejecutarse a mediano plazo.

El criterio de evaluación debe ser aplicado en sentido amplio, con el objetivo de valorar a la corrupción dentro del contexto local, identificando problemáticas de tipo económico, social y político, así como los factores que influyen en su control; esta

identificación permitirá priorizar los objetivos, acciones y alcances de los programas de la implementación.

En el contexto de armonizar el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, se propone utilizar el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), el cual es un repositorio de indicadores y datos que busca recabar, sistematizar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de indicadores; esta alineación a la PNA permitirá contribuir con el Sistema Nacional en el suministro de indicadores a nivel estatal que a través del MESAI tengan como objetivo medir el impacto de la implementación de la PEA en la entidad.

Por otro lado, la metodología para la evaluación debe permitir la incorporación de manera progresiva de variables relacionadas con acciones específicas y funcionales de acuerdo con los resultados de las evaluaciones, o a partir de nuevas fuentes de información generadas o identificadas. Esta funcionalidad permitirá adaptar los programas de implementación a las necesidades operativas que permitan evaluar el proceso o retroceso en materia de corrupción en el estado.

De manera general, cualquier mecanismo para evaluar la corrupción se define como una metodología que permite la identificación del fenómeno, sus riesgos y las acciones para su combate en el contexto local. La evaluación del fenómeno puede basarse en hechos de corrupción de los cuales no existe información suficiente o en hechos para los cuales la información disponible es mayor; en ambas situaciones se podrán considerar diferentes indicadores basados en información disponible en registros administrativos, estadísticas gubernamentales, estadísticas de instituciones privadas, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales vinculados a los cuatro ejes de la PEA, a los principios transversales y procesos establecidos en la LSEAG. Resulta importante señalar que con la finalidad de que la evaluación sea confiable, se requiere información de calidad y con temporalidad mínima, en ese sentido, parte de la información que puede ser incluida en los indicadores de evaluación es aquella generada por las instituciones

que integran el Comité Coordinador, de los ayuntamientos, y de manera enunciativa mas no limitativa la Red Anticorrupción integrada por:

- Mujeres al Timón A. C.
- Vanguardia cívica Guerrerense
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A. C.
- Colegio de Ingenieros en TIC's del Estado de Guerrero A. C.
- Nuxco-Co S.P.R. de R.L.
- COPARMEX Chilpancingo
- Parlamento Ciudadano Guerrerense A. C.
- Movimiento Identidad Acapulqueña A. C.
- Grupo Chilpo
- Colegio de Licenciados en Turismo del Estado de Guerrero
- Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico A. C.
- Colegio Nacional de Turismólogos, Hotelería y Gastronomía
- Consejo Coordinador Empresarial Acapulco A. C.
- Barra de Abogados
- Consejo Empresarial Mexicano del Comercio Exterior, Inversión y Tecnología Guerrero A. C.
- Colegio de Doctores en Derecho de Guerrero
- Red de Organizaciones denominada Proyecto Ciudadano por Guerrero A. C.

En caso de que la información requerida no esté disponible o sea de baja calidad, se deberá analizar la necesidad de desarrollar acciones para la generación, registro y reporte de la información necesaria, a fin de incorporar variables eficaces y efectivas al modelo y que se dé cumplimiento a los planes y acciones plasmados en la PEAGro. Es importante mencionar que no se incluye alguna propuesta de los indicadores y metodología específica que puedan ser considerados en la etapa de evaluación de la PEAGro, así como en los programas de implementación, puesto que, los principales modelos de evaluación serán sometidos al diálogo, la consulta pública y a la aprobación de las instituciones que integran el SEA.

En esa tesitura, el Catálogo de Información sobre la corrupción en México, es una herramienta para el monitoreo de las prioridades de la PEAGro, y en la medida de lo posible, desagregará información a nivel subnacional, permitiendo visualizar el fenómeno de la corrupción en los diversos niveles de gobierno, además de que se podrán observar elementos que conforman diversos indicadores de impacto y resultados a fin de encauzar acciones específicas vinculadas a la PEAGro.

6
6
6

2



PI-PEAGro

Programa de Implementación de la
Política Estatal Anticorrupción
de Guerrero



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

FICHERO DE INDICADORES

6

[Handwritten signature]



Fichero de indicadores

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. (pcAcOrSEA)	$(pcAcOrSEA) = \frac{\text{(Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas con cumplimiento/ Acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas aprobados)}}{100}$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación entre las instituciones a través del grado de ejecución y cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión correspondiente de los órganos colegiados del SEA.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento a los acuerdos establecidos en las Actas de Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos. (<i>mcSEAaulF</i>)	(<i>mcSEAaulF</i>)= Suma de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la coordinación entre instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

HA
e

o

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal. (pcEcaSDIE)	$(pcEcaSDIE) = \frac{\text{Entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal}}{\text{Entes públicos estatales y ayuntamientos programados para capacitación en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal}} * 100$	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Homologar las capacidades técnicas para la administración, incorporación y uso de los sistemas S1, S2, S3, S4, S5 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Bitácoras y/o listas de asistencia a las capacitaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales. (mcTrPrIE)	(mcTrPrIE)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en las instituciones de la entidad.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento a los mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the bottom right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 5: Número de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas. (refMaNorpccDC)	(refMaNorpccDC)= Suma de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Contribuir con la implementación de mecanismos para la protección de personas denunciantes de actos de corrupción implementados en las instituciones competentes.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Auditoría Superior del Estado de Guerrero • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink, possibly a stylized 'C' or 'G'.

Handwritten mark in blue ink, possibly initials.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción. (<i>mcEMpccDC</i>)	(<i>mcEMpccDC</i>)= Suma de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción a nivel municipal y estatal.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Auditoría Superior del Estado de Guerrero • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de mecanismos para la implementación de medidas de protección a denunciantes por hechos de corrupción.

e
 2014
 2015

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. <i>(InsPolCri)</i>	<i>(InsPolCri)</i> = Suma de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Articular instrumentos en materia de política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. (pciEEvDes)	$(pciEEvDes) = \frac{\text{(Instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero)}}{\text{total de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Estado de Guerrero}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar los procesos de las instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. (MaNorFECCE)	(MaNorFECCE)= Suma de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500

Handwritten signature or initials in blue ink on the left margin.

Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal. (<i>mcTrPrImJus</i>)	(<i>mcTrPrImJus</i>)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia para el fortalecimiento institucional.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

6
 4/10/21

✓

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero. (<i>InsPrevCo</i>)	$(InsPrevCo) =$ Suma de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el comportamiento íntegro y ético en el servicio público.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción. Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

MTH

✓

6

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. (pci/Eca)	$(pci/Eca) = \frac{\text{Instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}}{\text{total de instituciones públicas a capacitar en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
El indicador señala a través de puntos porcentuales la dimensión de instituciones de la administración pública estatal que recibieron capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de capacitaciones Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'A' or a checkmark.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles. <i>(pciEaccRRHH)</i>	$(pciEaccRRHH) = \frac{\text{Instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles}}{\text{total de instituciones y entes públicos en el Estado de Guerrero}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar políticas en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles idóneos en las instituciones de la administración pública estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico para la identificación de perfiles en las instituciones y entes de la administración pública estatal.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal. (<i>mcProfSrvPub</i>)	(<i>mcProfSrvPub</i>)= Suma de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el servicio público estatal y dotarlo de características de mérito, eficiencia, capacidad funcional, integridad y ética.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre esquemas de profesionalización en el servicio público estatal y municipal. Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

A
 2022
 e

A

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción. (pcPIPEAATA)	$(pcPIPEAATA) = \left(\frac{\text{Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción}}{\text{total de Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro}} \right) * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados del Anexo Transversal Anticorrupción

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva. $(pcSjObmcGoAbTrPr)$	$(pcSjObmcGoAbTrPr) = \frac{\text{Sujetos obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva}}{\text{total de Sujetos obligados en el Estado de Guerrero}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la rendición de cuentas de los entes públicos en el estado.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación

Institución

- Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales.

Instrumento

- Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera. <i>(pcEAytma)</i>	$(pcEAytma) = \frac{\text{Instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera}}{\text{total de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover acciones de disciplina financiera a nivel normativo y de procesos.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Auditoría Superior del Estado
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

Large handwritten mark or signature at the bottom center.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental.	$(pclEmcArc) = \frac{\text{Instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental}}{\text{total de instituciones de la administración pública estatal}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer los sistemas de archivo y gestión documental en los entes públicos de la administración estatal para facilitar su acceso y estructuración eficiente.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and the number '416'.

A large handwritten blue mark or signature on the page.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales. (mcAdGbCI)	(mcAdGbCI)= Suma de mecanismos de homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación para la homologación y simplificación de procesos y normas de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno en las instituciones estatales.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual de Trabajo Informe de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno

6

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado. (heAdGbCI)	(heAdGbCI)= Suma de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos, evaluar y mejorar la gestión de los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público de la entidad.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

MA
 216
 41



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales. (<i>mcSmTrG</i>)	(<i>mcSmTrG</i>)= Suma de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar las áreas encargadas de la gestión de trámites gubernamentales que involucren contacto gobierno-sociedad en el estado.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual de Desempeño de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal. (<i>accCIProPre</i>)	(<i>accCIProPre</i>)= Suma de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos de corrupción en los programas presupuestarios a través de herramientas tecnológicas.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo Anual de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad. (<i>accRCTrG</i>)	(<i>accRCTrG</i>)= Suma de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la transparencia a través de la simplificación y mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales. (PSCEPS)	(PSCEPS)= Suma de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una base de datos sobre los programas sociales con controles de riesgos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo Estatal de Información sobre Programas Sociales

ME
 3/16

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad. (OrObsCprcbc)	(OrObsCprcbc)= Suma de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar la participación ciudadana a través de observatorios ciudadanos u órganos homólogos para promover la mejora entre las interacciones de gobierno y sociedad.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal. (accPEI)	(accPEI)= Suma de acciones implementadas para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Involucrar a la iniciativa privada y la ciudadanía a efectuar acciones encaminadas al combate a la corrupción en el ámbito de su competencia.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

MA
H

✓

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildo legislativo y parlamento abierto. (MaNorCLPA)	(MaNorCLPA)= Suma de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildo legislativo y parlamento abierto.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar esquemas que regulen el cabildo legislativo que contribuya al control de conflictos de interés.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Superior del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal. (mcTrPrObPu)	(mcTrPrObPu)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar un estándar de datos de infraestructura del Sistema de Información Pública de Contrataciones S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación

Institución

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Instrumento

- Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and the number '419'.



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal. (IEAytS6)	(IEAytS6)= Suma de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar que los procesos de contratación pública en la entidad sean transparentes, abiertos e íntegros.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)

Handwritten signature or initials in blue ink on the left margin.

Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas. (refMaNoradsObPu)	(refMaNoradsObPu)= Suma de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer un marco normativo armónico a nivel estatal en materia de adquisiciones y obra pública.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero

MA 314



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados. (mcSEAscPaCViC)	(mcSEAscPaCViC)= Suma de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar mecanismos de vinculación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad civil.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Comité de Participación Ciudadana

Handwritten signature/initials in blue ink on the left margin.

Large handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.

Small handwritten mark in blue ink on the right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto. (IETPrGoAb)	$(IETPrGoAb) = \frac{\text{(Instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto)}}{\text{total de instituciones estatales}} * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar prácticas de gobierno abierto para proponer y establecer soluciones a problemas públicos en la entidad.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de instituciones que promueven políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and the number '46'.

Handwritten mark in blue ink, possibly a stylized signature or checkmark.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 33: Número de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana. (EmcPaCCMPC)	(EmcPaCCMPC)= (Suma de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar, clasificar y difundir mecanismos de participación ciudadana en los entes públicos estatales enfocados en prevenir y combatir la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe diagnóstico de entes públicos que cuentan con mecanismos de participación ciudadana integrados al Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Large handwritten mark in blue ink, possibly a stylized letter or symbol.

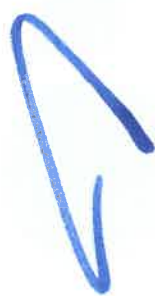
Small handwritten mark in blue ink.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales. <i>(PaCInDig)</i>	<i>(PaCInDig)</i> = Suma de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Facilitar a la ciudadanía el acceso y uso de mecanismos de participación ciudadana en las instituciones públicas a nivel estatal.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)





Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción. (ccCPCsc)	(ccCPCscin)= Suma de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad y el combate a la corrupción en los sectores sociales y empresariales de la entidad.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Comité de Participación Ciudadana

Handwritten signature or initials in blue ink on the left margin.

Handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center of the page.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 36: Número de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado. (<i>acclntCorDtAb</i>)	(<i>acclntCorDtAb</i>)= Suma de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad en el sector privado como mecanismos para prevenir y combatir la corrupción.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de buenas prácticas en materia de integridad corporativa y generación de datos abiertos en el sector privado.

MA
46

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción. (<i>prySEAsc</i>)	(<i>prySEAsc</i>)= Suma de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer y fortalecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil organizada en materia de combate a la corrupción en la entidad.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales. (canPACEGAYt)	(canPACEGAYt)= Suma de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la participación ciudadana y la apertura del poder legislativo al dialogo y toma de decisiones.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

P2E
 BCD
 3/14



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. (accprcbc)	(accprcbc)= Suma de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción implementadas a nivel estatal y municipal.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Concientizar a la población respecto a los costos e implicaciones de la corrupción para fomentar la denuncia hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del resultado de campañas de concientización en materia de prevención y combate a la corrupción.

Handwritten signature or initials in blue ink on the left margin.

Large handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.

Small handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos. (<i>proprcbc</i>)	(<i>proprcbc</i>)= Suma de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una formación en materia de ética, integridad y derechos humanos en la educación básica de la niñez y juventud.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Handwritten notes:
 e
 A
 B

Componentes de las fórmulas

Ac	acuerdos
acc	acciones
AdGb	Auditoría Gubernamental
ads	adquisiciones
Arc	Archivos/gestión documental
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
au	autoridades
Ayt	Ayuntamientos
ca	capacitaciones
can	canales
cc	Convenios de colaboración
CEG	Congreso del Estado de Guerrero
CEPS	Catálogo Estatal de Programas Sociales
CI	Control Interno
cin	cultura de la integridad
CL	Cabildeo legislativo
cmp	cumplimiento
CMPC	Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana
CPC	Comité de Participación Ciudadana
DC	Denuncias por corrupción
DtAb	Datos abiertos
E	Entes públicos
EvDes	Evaluación del desempeño
FECCE	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado
GoAb	Gobierno abierto
he	herramientas
IE	Instituciones estatales
IF	Inteligencia Financiera
ImJus	Impartición de justicia
InDig	Interacción digital
Ins	Instrumentos
Intcor	Integridad corporativa
ma	Medidas de austeridad
MaNor	Marco normativo
mc	mecanismos
nu	Número
ObPu	Obra pública
ObsC	Observatorios ciudadanos
Or	Órganos
PA	Parlamento abierto

PaC	Participación ciudadana
pc	porcentaje
pcc	Protección
PEI	Padrón de empresas integras
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PolCri	Política criminal
prcbc	prevención y combate a la corrupción
PrevCo	Prevención de la corrupción
pro	Propuestas
ProfSrvPub	Profesionalización en el servicio público
ProPre	Programas presupuestarios
pry	proyectos
PS	Programas sociales
RC	Riesgos de corrupción
ref	Reformas
RRHH	Recursos Humanos
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)
sc	Sociedad civil
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SjOb	Sujetos Obligados
Sm	Simplificación
SP	Servidores públicos
TrG	Tramites gubernamentales
TrPr	Transparencia proactiva
ViC	vigilancia ciudadana

Handwritten signature



Índice de tablas

- Tabla 1** Calendarización de las Mesas de Trabajo para el diseño del PI-PEAGro
- Tabla 2** Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad
- Tabla 3** Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad
- Tabla 4** Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad
- Tabla 5** Eje 4. Inclusión social y del sector privado

Handwritten signature or initials in blue ink on the left margin.

Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.

Acrónimos

AGTyPDP	Autoridad Garante de Transparencia y Protección de Datos Personales
ASE	Auditoría Superior del Estado
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
CICC	Convención Interamericana Contra la Corrupción
CJEG	Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
CPC	Comité de Participación Ciudadana
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LRAPEG	Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas Para el Estado de Guerrero
LSEA	Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
PEAGro	Política Estatal Anticorrupción de Guerrero
S1	Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de de Declaración Fiscal
S2	Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas
S3	Sistema Estatal de Seervidores Públicos y Particulares Sancionados
S4	Sistema de Información y Comunicación del Sistema Anticorrupción y del Sistema de Fiscalización
S5	Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones
SCyTG	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SESEAGRO	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TRIJAGRO	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Glosario de términos

Termino	Definición	Fuente/Referencia
Abuso de autoridad	Ejercicio por un funcionario o autoridad de las potestades inherentes a su cargo de manera prepotente o para fines distintos del interés público, ya sea en sus relaciones con los particulares o con sus subordinados.	Real Academia Española
Acceso a la información	Derecho de las personas que "comprende la consulta de los documentos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia y contenido".	Artículo 1, párrafo 6 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
Arbitrariedad	Conducta procedente del estado o poder público contraria al derecho y a la justicia.	Política Estatal Anticorrupción de Guerrero
Auditoría	Control interno o externo de los registros, los procesos, las funciones y el desempeño de una organización, con el fin de realizar una evaluación independiente y verosímil de su cumplimiento con las leyes, reglamentaciones y auditorías aplicables.	Transparencia Internacional, "Guía en lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción".
Código de ética	Instrumento al que refiere el artículo 16 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, que establece los	Art. 16, Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Corrupción

Fenómeno público y sistémico que opera en múltiples niveles e involucra diversos agentes y sectores, quienes actúan contrario a la legalidad atendiendo intereses particulares o de terceros.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Cultura de la legalidad

Es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad.

Adaptado de Godson, Roy (2000) Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implication of the Palermo, Sicily Renaissance. Palermo, Italia

Compliance

Es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos

World Compliance Association

Denunciante

La persona física o moral, o el servidor público que acude ante las autoridades investigadoras a

Artículo 3, fracción X de la Ley Número 465 de Responsabilidades

A

Ética

que se refiere la Ley Número Administrativas para el 465 de Responsabilidades Estado de Guerrero Administrativas para el Estado de Guerrero, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, en términos de la misma ley.

Conjunto de estándares sobre Real Academia Española conducta aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad con fundamento en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.

Faltas administrativas

Conductas por acción u omisión que trasgreden la ley, clasificadas en graves y no graves.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Faltas administrativas graves

Las acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos catalogadas como graves en términos de la Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

Faltas administrativas no graves

Las acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos catalogadas como no graves en términos de la Ley, cuya sanción corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

e

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'A' and some illegible scribbles.

Gobierno abierto

y a los órganos internos de control.

Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Impunidad

Falta de aplicación de sanciones o penas a quienes transgreden y violentan el estado de derecho.

Política Estatal Anticorrupción de Guerrero

Integridad

Es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Integridad pública

Se refiere a la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico



Handwritten blue notes and signatures on the left margin, including a large signature and the letters 'LA 6'.

de los intereses privados en el sector público.

Norma social

Reglas de comportamiento que están determinadas por la sociedad y se transmiten a través de la educación y de las costumbres.

Enciclopedia de Humanidades

Órgano de Control interno

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos

Art. 3, fracción XXI Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero



Participación ciudadana

Consiste en el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en su entorno

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Perspectiva de género

Promueve la igualdad entre los géneros, a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el

Artículo 5, fracción XIV Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado

Handwritten blue signature or initials on the left margin.

mismo valor, la igualdad de Libre y Soberano de derechos y oportunidades para Guerrero acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Principio de inclusión

de

Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

Artículo 2, fracción III Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Servidor Público

Son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica.

Artículo 191 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Sistema Estatal Anticorrupción

Instancia de coordinación entre las autoridades del Estado y sus

ART. 3, Fracción XXV, Ley Número 465 de

municipios competentes en la Responsabilidades
prevención, detección y sanción Administrativas para el
de responsabilidades Estado de Guerrero
administrativas y hechos de
corrupción, así como en la
fiscalización y control de
recursos públicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO 5

CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN "HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES"

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature






Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción




Handwritten mark

Evaluación de la PNA

Objetivos

-  Identificar los mecanismos de coordinación, los actores involucrados, así como las atribuciones, y las acciones que realizan.
-  Analizar la trazabilidad del flujo de información que cada actor genera, identificando aquellas fallas en la coordinación.
-  Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación más efectiva y así redefinir la recalibración de la PNA.

Metodología

-  **Análisis de Gabinete:** análisis de documentos generados en el marco del SISE.
-  **Trabajo de campo:** Entrevistas semiestructuradas a actores clave implementadores de la PNA.
-  Mapeo de actores del SNA.
Análisis FODA.
Recomendaciones.

Hallazgos

PNA

- La PNA cuenta con un diagnóstico sólido, sin embargo, es importante la actualización de su información estadística.
- Se detectaron limitaciones en su utilidad práctica, especialmente en el PI-PNA, derivadas de su complejidad.
- Se identificó la necesidad de simplificar el diseño operativo, focalizar acciones, clarificar roles y enfocarse en resultados verificables.
- Las instituciones del CC-SNA cuentan con normativa robusta; no obstante, el PI-PNA incorpora líneas de acción fuera de su mandato.
- Persisten desafíos para consolidar una coordinación efectiva y orientada a resultados, particularmente en denuncia y uso efectivo de la PDN.



Hallazgos subnacionales

SEA

- La etapa de diseño de las PEA está, en su mayoría, consolidada a nivel nacional; actualmente, el punto focal se centra en su implementación.
- Se identificó que el seguimiento y evaluación continúan siendo la etapa menos desarrollada.
- La heterogeneidad en la capacidad técnica y madurez institucional de las SESEA impacta en su función de brindar apoyo técnico a los Comités Coordinadores (CC), principalmente en el seguimiento a los programas de implementación y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.



MAH

h



Handwritten initials in blue ink.



Recomendaciones

Acciones prioritarias

- Actualizar el diagnóstico de la PNA con la evidencia más reciente, priorizando el uso de fuentes oficiales
- Realizar un análisis técnico-normativo para alinear las acciones con las atribuciones de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.
- Completar los prototipos del Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema de denuncias públicas de la PDN.
- Consolidar un catálogo de capacitación que responda a las necesidades identificadas por las SESEA en temas de seguridad, tecnológica y ética.

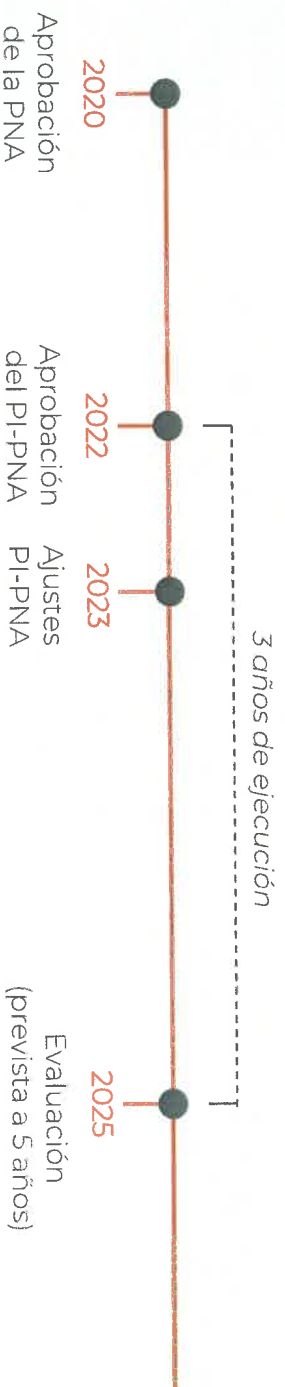
Handwritten initials in blue ink.



Lecciones aprendidas

Replicables en los SEA

- Ajustes antes de la evaluación formal.
- La evaluación ratificó problemas ya identificados durante la ejecución.
- Si el PI-PEA ya está en etapa de madurez, se sugiere revisar y actualizar el documento de política pública y sus acciones.
- 2026 es un año estratégico para gestionar acuerdos en el CC, pues en 2027 habrá cambios en el Ejecutivo en 17 entidades federativas.



SA JW



Mecanismo de seguimiento a la emisión de Códigos de Ética

6

Antecedentes

1ª Sesión Extraordinaria SNA 2026

1 Se presentó la propuesta de Mecanismo para la emisión de Códigos de Ética ante el Sistema Nacional Anticorrupción.

2 Aprobación con comentarios

2 El mecanismo fue aprobado con observaciones de Coahuila y Jalisco, acordándose consultar al resto de integrantes del SNA.

3 Periodo de comentarios

3 El documento se remitió para comentarios del 4 al 13 de febrero de 2026.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

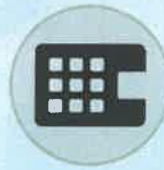
Handwritten signature



Comentarios al Mecanismo

 Estados respondieron 17

 Estados enviaron comentarios 7

 Instituciones 9

 Observaciones totales 31

Handwritten mark



Comentarios al Mecanismo



Identificación de sujetos obligados

→ Se incluyó un texto orientativo



Periodos establecidos

→ Se amplió el periodo de ejecución



Mecanismo para apertura del tablero

→ Se estableció un mecanismo de apertura



Validación de los códigos de ética

→ Se estableció un criterio de validación



Definición de fechas concretas

→ Se establecieron fecha para cada etapa



Acciones para quienes que no cumplan

→ Propuesta en informe de hallazgos

Handwritten signature in blue ink.

Cronograma

ACTIVIDAD/RESPONSABLE	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Paso 1 Desarrollo del Tablero de Reporte SESNA 28 mar - 28 abr 2026		Desarrollo del Tablero						
Paso 2 Identificación de Sujetos Obligados SESEA 28 mar - 28 jul 2026		Identificación de Sujetos Obligados						
Paso 3 Carga de Información al Tablero SESNA 28 abr - 28 sep 2026						Carga de Información al Tablero		
Paso 4 Integración de Informe SESNA 29 sep - 30 oct 2026								Integración de Informe

Handwritten number '6' in blue ink.



TABLERO DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Actas <

Sesiones ∞

Resultados #

Incluir acción

BY me

6

Handwritten signature

INICIO DE SESIÓN



Bienvenido

Usuario

Contraseña

Continuar

INGRESO A VALIDACIÓN

Menú

Códigos de Ética



Handwritten mark

VALIDACIÓN DE ENTES PÚBLICOS

Reporte de Códigos de Ética

1. Validación de Entes Públicos

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Organismos Autónomos
- Empresas
- Mostrar todos

Estatus: **Pendiente de validación**

¿Este ente público se encuentra obligado a EMITIR un Código de Ética según el Art. 16 de la LGRA?

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA

Editar Confirmar Eliminar

Estatus: **Pendiente de validación**

¿Este ente público se encuentra obligado a EMITIR un Código de Ética según el Art. 16 de la LGRA?

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Editar Confirmar Eliminar

Volver al inicio ← Añadir nueva entrada +

Cargar validación ↕

Validar Códigos de Ética +



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

VALIDACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA

Reporte de Códigos de Ética

2. Validación de códigos de ética

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

¿Cuenta con un Código de Ética publicado?
 Sí No

Enlace al sitio web oficial
www.codigo-de-etica.gob.mx

Fecha de publicación
03/09/2018

¿El código de ética contempla en sus considerandos o en la fundamentación el ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018?
 Sí No

Número de instituciones obligadas

2

Editar

Eliminar

← Volver a validación de Entes Públicos

Enviar información



⚠ Confirmación de envío

Al enviar la información:

- Se generará un **acuse oficial**
- No podrás **editar nuevamente**

Cancelar

Enviar información

2



**Informe de avances de los
Indicadores Nacionales**

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. W. S." followed by a flourish.

Handwritten signature

Handwritten mark

Antecedentes

¿Cuál es su origen?	¿Cuál es su objetivo?	Participación local
<p>Se integran al Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) del SNA como una herramienta orientada a monitorear el avance en la implementación de la PNA a partir de las temáticas de sus diez objetivos específicos.</p>	<p>Son indicadores de alcance nacional que sintetizan los efectos e impactos emanados de la implementación en los tres ámbitos de gobierno de la PNA. Exponen los resultados de mediciones estadísticas que reflejan el desempeño del SNA a partir de diez temáticas.</p>	<p>Para la integración del segundo informe se recibió información de 22 SESLA (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).</p>

El segundo informe muestra poca variación respecto al primero, esperable dado que sólo transcurrió un año entre mediciones. A ello se suma que algunas fuentes se actualizan de manera bienal, por lo que los resultados permanecen sin cambios en este periodo (p.ej. el Indicador 10 no se calculó en este ejercicio, dada su periodicidad bienal).



Handwritten mark

Handwritten mark



Resultados estatales



Handwritten signature and initials in blue ink.



EW



Retos



- Permitir que los indicadores alcancen suficiente madurez estadística.
- Asegurar la continuidad operativa y estadística ante la reconfiguración institucional del Estado.
- Diversificar y blindar las fuentes de información, identificando fuentes alternativas que garanticen la continuidad de las métricas ante eventuales discontinuidades.
- Focalizar esfuerzos en variables clave, priorizando métricas estratégicas.

φ





Política Nacional Anticorrupción



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

Términos de Referencia

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

2025

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivos y alcance de la evaluación.....	4
Objetivo general.....	4
3. Metodología de la evaluación.....	5
Análisis de gabinete.....	5
Implementación de trabajo de campo.....	5
4. Estructura del informe de evaluación.....	6
Actores involucrados y desempeño de sus funciones.....	7
Competencias, atribuciones y recursos.....	7
Acciones y/o actividades que realizan los actores.....	7
Coordinación interinstitucional.....	8
Información generada y de seguimiento.....	8
5. Responsabilidad y compromisos del proveedor.....	10
6. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio.....	11
Anexo I. Mapeo de los actores del SNA.....	12
Anexo II. Análisis FODA.....	12
Anexo III. Recomendaciones.....	13
Anexo IV. Reporte de campo.....	13

1. Antecedentes

La evaluación de política pública es una herramienta valiosa que contribuye a identificar el avance y la consecución de objetivos específicos, así como detectar áreas susceptibles de mejora, para llevar a cabo acciones que respondan a los desafíos identificados. Los insumos que se obtienen a partir de las evaluaciones, se mejoran la toma de decisiones y fortalecen la rendición de cuentas. Entre las acciones realizadas en México para hacerle frente al fenómeno de la corrupción destaca la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que cuenta con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA) 2020, celebrada el 29 de enero y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) en su Artículo 6 indica que el objetivo del SNA es establecer principios, bases, políticas públicas y procedimientos, a fin de prevenir, detectar, y sancionar, así como fiscalizar y controlar los recursos públicos, entre autoridades de todos los órdenes de gobierno; y que las políticas públicas que establezca el CC-SNA deberán ser implementadas por todos los Entes públicos. De esta manera, se designa a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) como la encargada de dar seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Con fundamento en lo anterior, el Artículo 8 de la LGSNA establece que el CC-SNA tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción; y el Artículo 9 señala que el CC-SNA tendrá entre sus facultades:

“III. La aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; [...]

V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;”

En este sentido, la PNA establece que se deberán evaluar los resultados, calidad, eficiencia e impactos a partir de su implementación y realizar evaluaciones de mediano y largo plazos, a los 5 y 10 años respectivamente, en 2025 y 2030. En consecuencia, durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del CC-SNA, realizada el 27 de enero de ese mismo año, se aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), y fue publicado en el DOF el 8 de marzo de 2022.

Asimismo, en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del CC-SNA, celebrada el 12 de enero, se aprobó el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del SNA, y publicado en el DOF el 4 de marzo de 2024. El SiSE constituye un conjunto de herramientas metodológicas e informáticas que brindan un panorama amplio tanto de los avances en la implementación

de la PNA, como de los efectos positivos que el SNA está generando. Dada la configuración del SNA, se deberá privilegiar un enfoque de seguimiento y evaluación integral, que dé cuenta de los avances tanto de las instituciones como de los instrumentos de política pública, y se orientan hacia un combate efectivo de la corrupción.

Bajo este contexto, el Estatuto Orgánico de la SESNA, publicado en el DOF el 1 de febrero de 2023, en el Artículo 18 dicta que el Secretario Técnico tiene entre sus facultades la de proponer las evaluaciones de las políticas integrales y realizar dichas evaluaciones de las políticas aprobadas. En esa misma línea, se hace referencia a la integración de sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la PNA.

Finalmente, lo anterior se complementa con el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de la SESNA, sobre el establecimiento de criterios y metodologías para el desarrollo, seguimiento y evaluación de la política pública y programas de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos y el diseño de las propuestas de las evaluaciones. Lo previamente señalado, fundamenta la evaluación a la Política Nacional Anticorrupción que se llevará a cabo durante este 2025.

2. Objetivos y alcance de la evaluación

Objetivo general

Evaluar las acciones realizadas en el marco de la PNA a cinco años de su implementación, considerando como aspectos clave la coordinación de sus mecanismos, así como el desempeño de los actores que integran el SNA a fin de identificar la articulación de los procesos estructurales.

Objetivos específicos

1. Identificar los mecanismos de coordinación, los actores involucrados, así como las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan.
2. Analizar la trazabilidad del flujo de información que cada actor genera, identificando aquellas fallas en la coordinación.
3. Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación más efectiva y así redefinir la recalibración de la PNA.

Alcance

Contar con un análisis puntual de la implementación de la PNA, así como una descripción de los mecanismos de coordinación para lograr el cumplimiento de sus objetivos, mediante la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para, a partir de ello, facilitar recomendaciones encaminadas a la mejora y ajustes de esta política pública.

3. Metodología de la evaluación

Análisis de gabinete

La evaluación requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, por mencionar algunos. La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la PNA y la información que genere cada uno de los actores implicados (dependencias e instancias federales, y otros actores relevantes) así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes. Para llevar a cabo el análisis de gabinete se deben considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
- Política Nacional Anticorrupción
- Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI- PNA)
- Informe de Avances de los Indicadores Nacionales
- Informes de Ejecución del PI-PNA
- Sistema de Seguimiento y Evaluación del SNA
- Lineamientos del Comité Coordinador del SNA
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del SNA
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Implementación de trabajo de campo

Se prevé la realización de trabajo de campo [entrevistas], esto deberá entregarse al área requirente para su validación previa a su realización y deberá contener (Anexo IV):

- a) Instrumentos de recolección de información a aplicar: incluye el guion para las entrevistas que se aplicará a los diferentes actores;
- b) Trabajo de campo realizado: Estrategia de campo con los cambios realizados a la propuesta;
- c) Bitácora de trabajo: Registro de las principales observaciones durante el trabajo de campo.

Para la realización de las entrevistas se deberá definir previamente el perfil de los actores [incluir cargo y/o puesto, y/o orden de gobierno], y entregar los criterios de selección, justificados a partir de la evidencia documental. Además, se deberá entregar una agenda para la realización de las entrevistas a profundidad, en donde se señalen fechas, temas guías, batería de preguntas clave, actores que serán entrevistados y tiempo estimado de duración de las entrevistas, incluyendo lo siguiente:

1. Los instrumentos de recolección de información a aplicar.
2. El cronograma de actividades [fechas, actores que serán entrevistados y/o encuestados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc.].

Las entrevistas con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recabada durante el análisis de gabinete sobre la implementación de la coordinación y la identificación de elementos relevantes de análisis. Se debe entregar los criterios de selección, justificados a partir de la evidencia documental. Además, se debe entregar una agenda para la realización de las entrevistas a profundidad, en donde se señalen fechas, temas guías, batería de preguntas clave, actores que serán entrevistados y tiempo estimado de duración de las entrevistas.

4. Estructura del informe de evaluación

Para el logro de los objetivos de la evaluación, el proveedor deberá incorporar un informe sobre la coordinación del SNA, avances y desafíos en el cumplimiento de la PNA. De igual forma, describirá la efectividad de la implementación de todos los ámbitos de la PNA, e incluir un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así como recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación. A continuación, se mencionan los principales apartados que deberá contener el informe de evaluación.

4.1 Características de la Política

Se deberá capturar una descripción general de la Política que detalle la información reportada en un máximo de dos cuartillas, considerando los siguientes aspectos:

1. Identificación de la Política [nombre, elementos, actores involucrados, año de inicio de operación, entre otros];
2. Problemática que pretende atender;
3. Justificación teórica o empírica documentada que sustente las acciones emprendidas en el marco de la implementación de la PNA.

4.2 Mecanismos y actores involucrados en la implementación

Como parte de la descripción de la coordinación de la política se deben identificar los siguientes elementos:

- I. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno dependencia y/o institución a la que pertenecen).
- II. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).
- III. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.
- IV. Coordinación interinstitucional en la que se identifican los procesos de coordinación que cada actor desempeña y como se lleva la coordinación entre instituciones.
- V. Información que es generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

La identificación y descripción de los elementos en esta sección debe servir para responder de manera mínima y no limitativa las siguientes preguntas:

Actores involucrados y desempeño de sus funciones

1. Con base en la información anterior realizar un mapeo de actores clave que componen el SNA1.
2. ¿Qué funciones específicas y/o actividades desempeñan los actores involucrados? ¿cuál es el tipo de participación de cada actor en torno a decisiones relacionadas con la implementación de la PNA?
3. ¿Cómo se distribuyen por nivel de gobierno?
4. Si existen enlaces estatales describa, ¿cuántos enlaces estatales existen? ¿Cómo, cuándo y dónde se formaliza su designación?
5. ¿Cuáles son las características de los enlaces estatales (institución, cargo, funciones)? ¿Existen casos de múltiples enlaces por entidad? Si es así, ¿sus roles son diferenciados?

Competencias, atribuciones y recursos

6. ¿Las atribuciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo ¿Dónde están estipuladas (leyes, reglamentos, acuerdos)?
7. En caso negativo ¿Existen vacíos o ambigüedades en las atribuciones o acciones asignadas a los actores?
8. ¿Con qué recursos (humanos, financieros, materiales) cuentan los actores para cumplir sus atribuciones? ¿Son suficientes?
9. En caso de insuficiencia, ¿Cuáles son los recursos que hacen falta?

Acciones y/o actividades que realizan los actores

10. ¿Qué acciones o actividades realiza cada actor en el marco de sus competencias?
11. ¿Qué procesos y mecanismos utilizan los actores para articular sus acciones?

¹ Anexo I

12. ¿La articulación entre los actores permite una coordinación adecuada?
13. ¿Dónde se identifican fallas o áreas de mejora? Indicar la ausencia de articulación que se identifique.
14. Con respecto al CC-SNA. ¿Cuál es el grado de efectividad en relación con los objetivos de la PNA?
15. ¿Qué tipo de resoluciones, acuerdos o instrucciones se generan en las sesiones del CC-SNA?
16. ¿Cómo se lleva a cabo el diálogo entre el CC-SNA y los actores de los sectores público, privado y social?

Coordinación interinstitucional

17. ¿Cuáles son los principales procesos de coordinación entre los actores involucrados para lograr los objetivos planteados en la política?
18. ¿Cómo se coordinan y participan los diferentes actores en el proceso de implementación de la PNA?
19. ¿Cuál es la coordinación entre los actores involucrados para lograr los objetivos planteados en la política?
20. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales y qué tan efectivos son para lograr los objetivos planteados en la política?
21. ¿Cuál es el grado de institucionalización de los mecanismos de operación y coordinación de los tres órdenes de gobierno establecidos para lograr los objetivos planteados en la política?

Información generada y de seguimiento

22. De acuerdo con los Informes de Ejecución del PI- PNA ¿en qué grado se ha logrado la implementación de las estrategias y líneas de acción del PI-PNA? ¿realicé un análisis de los indicadores, comparando los años 2024 y 2025?
23. Conforme a lo que se reporta en el "Tablero de Implementación" referente a las Líneas de Acción ejecutadas, podría comentar ¿Cuál ha sido el aporte y cumplimiento de cada dependencia?
24. En línea con los Informes sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción ¿Cuál ha sido la evolución de las capacidades operativas de los SEA con base en los cinco criterios analizados? ¿Cuál ha sido el grado de avance, con base en las tres etapas del ciclo de la política: diseño, implementación y seguimiento?
25. Realicé un análisis sobre la evolución de las asesorías, consultas, comunicación, coordinación, proyectos y solicitudes de apoyo que la SESNA realiza a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción utilizando la Encuesta de calidad sobre la atención de la SESNA. ¿Cuáles son los hallazgos que identificados a partir del análisis antes mencionado?

² Modificaciones a la normatividad; estado de las designaciones; grado de interconexión con la PDN; presupuesto de las SESEA y existencia de un anexo transversal en materia anticorrupción.

Como resultado de la Evaluación se realizará un análisis de los aciertos y áreas de oportunidad basada en la implementación de la PNA, así como su interacción con otros actores en el SNA, en línea con el cumplimiento de sus objetivos [Anexo II].

Plazos de los productos y perfil del coordinador de la evaluación

El proveedor deberá entregar el informe final de la evaluación, elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los apartados definidos en el cuadro 1:

Cuadro 1. Listado de productos y plazos de entrega

Descripción del producto	Plazo de entrega
Estrategia para el análisis de información	[Colocar fecha]
Listado de la evidencia documental revisada	[Colocar fecha]
Estrategia de trabajo de campo	
Informe intermedio de la evaluación. El Informe debe contener, de manera extensiva y no limitativa, los siguientes elementos:	
a. Resumen Ejecutivo	
b. Índice	
c. Introducción	
d. Características de la Política	[Colocar fecha]
e. Actores involucrados y desempeño de sus funciones	
f. Competencias, atribuciones y recursos	
g. Acciones y/o actividades que realizan los actores	
h. Coordinación interinstitucional	
Informe final de la evaluación. El Informe debe contener, de manera extensiva y no limitativa, los siguientes elementos:	
a. Resumen Ejecutivo	
b. Índice	
c. Introducción	
d. Características de la Política	
e. Actores involucrados y desempeño de sus funciones	
f. Competencias, atribuciones y recursos	
g. Acciones y/o actividades que realizan los actores	
h. Coordinación interinstitucional	
i. Información generada y de seguimiento	[Colocar fecha]
j. Conclusiones	
k. Anexo I.	
l. Anexo II.	
m. Anexo III.	
n. Anexo IV.	
o. Bibliografía.	
p. Instrumentos de recolección de información.	
Presentación en Power Point con los resultados del Informe de Evaluación.	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MR', 'A', and 'H'.

Handwritten signature in blue ink.

Además de las principales temáticas que el evaluador tendrá que cumplir en el presente apartado y en los Criterios Técnicos de la Evaluación el proveedor podrá, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional alguno para el área requirente.

Adicionalmente, la totalidad de la información generada de este proyecto es propiedad del área requirente, quedando así todos los derechos reservados bajo propiedad de la SESNA. Por lo anterior, el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

Para lo anterior, se considerará la realización de mínimo tres reuniones; cada una posterior a la entrega de los productos. El área requirente, en este caso la Unidad de Políticas Públicas del Sistema Nacional Anticorrupción [UPPSNA], indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de implementación de programas públicos con conocimientos en el Sistema Nacional Anticorrupción, combate a la anticorrupción, transparencia y mecanismos de coordinación, entre otros.

5. Responsabilidad y compromisos del proveedor


El/la proveedor(a) es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas (de requerirse), equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones en un plazo no mayor 15 días hábiles después de la fecha de recepción de estos. El proveedor contará con 15 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.


En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 30 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.


6. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio



El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar al área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.



Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción de la contraparte, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.



Anexo I. Mapeo de los actores del SNA.

Para el llenado de la tabla 1 se deben considerar lo siguiente puntos:

1. Para cada una de las funciones definidas y normadas se debe identificar cada uno de los actores involucrados y clasificar estos por orden de gobierno y la dependencia o instancia a la que pertenece. Si la normatividad lo permite, se deben señalar los actores al interior de las dependencias o instancias que son relevantes.
2. Para cada actor se deben identificar cada una de las acciones que desempeña entorno a la función referida. En cada acción se deben establecer las atribuciones con las que cuenta el actor, es decir, bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación.
3. Para cada actor se debe identificar la vinculación con otros actores, es decir, los flujos de trabajo entre estos. Para ello se debe señalar a los otros actores con quien se vincula, los insumos que recibe de estos (necesarios para desempeñar sus actividades), así como los productos que genera (insumos para otros actores) y con quienes los comparten.
4. Para cada actor se debe identificar la información generada, que puede ser normatividad, bases de datos, informes, reportes, evaluaciones, por mencionar algunos. En este caso el actor es el responsable de su integración y/o del seguimiento, de acuerdo con la normatividad aplicable.
5. Para cada función se debe hacer una valoración general sobre la articulación de los actores, la definición de atribuciones y actividades y la información generada, y si en conjunto estos elementos son suficientes y adecuados para el cumplimiento de la función.

Tabla 1: Mapeo e interacción de actores

Nombre del Actor	Actores (i)		Actividades (ii)		Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Orden de gobierno	Dependencia/Instancia	Acción	Atribuciones	Otros Actores	Insumos	Productos		

Anexo II. Análisis FODA.

Análisis FODA, se deben numerar y describir las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas en términos de la coordinación del interinstitucional para la implementación de la PNA y el cumplimiento de sus respectivos objetivos.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas

Anexo III. Recomendaciones.

Debe enumerar las recomendaciones y los elementos para el mecanismo de implementación de acuerdo con los hallazgos encontrados en la evaluación.

- a) Situación actual (área de mejora): hallazgo derivado de la evaluación que debe ser atendido.
- b) Recomendación: Serie de acciones que se sugiere llevar a cabo para mejor o potenciar una situación deseada.
- c) Actores responsables de la implementación: Actores relacionados con la implementación de la recomendación.
- d) Breve análisis de factibilidad de la implementación: Identificar los obstáculos y dificultados que pueden existir en la implementación de la recomendación.
- e) Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación: Resultados directos o indirectos que se esperan obtener en la mejora de la coordinación del fondo a partir de la implementación de la recomendación.
- f) Nivel de priorización³ (Alto, Medio, o Bajo): La factibilidad de la recomendación y otros factores que se consideren relevantes, identificar el nivel de prioridad de las recomendaciones.

Situación actual (área de mejora)	Recomendación	Actores responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de factibilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)

Anexo IV. Reporte de campo

a) Instrumentos de recolección de información (Formato libre)

b) Trabajo de campo realizado (Formato libre)

En este apartado el proveedor deberá presentar la estrategia de trabajo de campo final, en el que se señale de manera puntual los cambios que se realizaron respecto de la propuesta original. A esto se deberá incluir la justificación a cada uno de los cambios.

c) Bitácora de trabajo

Se propone el uso del siguiente formato para presentar la bitácora de trabajo:

Entidad/ Institución	Orden de gobierno (estatal y/o municipal)	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (Cargo o puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones

³ El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la coordinación del fondo, la factibilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance de la efectividad de la coordinación y su contribución al cumplimiento de los objetivos del Ramo y el fondo.



Gobierno de
México



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
CONTRATO No. SESNA/DGAF/010/2025**

**EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
RESUMEN EJECUTIVO**

COORDINADOR
Víctor Aramburu Cano

INVESTIGADORES ASOCIADOS
David Guillén Rojas
Haydée Valentina Saavedra Herrera

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) tiene como objetivo general valorar las acciones realizadas en el marco de la PNA a cinco años de su entrada en vigor, considerando como aspecto clave la coordinación de los mecanismos establecidos, así como el desempeño de los actores que integran el SNA. Sus objetivos específicos son:

1. Identificar los mecanismos de coordinación, los actores involucrados, así como las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan.
2. Analizar la trazabilidad del flujo de información que cada actor genera, identificando aquellas fallas en la coordinación.
3. Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación más efectiva y así redefinir la recalibración de la PNA.

La Política Nacional Anticorrupción fue aprobada por el Comité Coordinador (CC) del SNA en enero de 2020 y publicada oficialmente al mes siguiente. No obstante, su Programa de Implementación (PI-PNA) fue publicado en marzo de 2022, lo cual implica que su implementación comenzó dos años después, por lo que, al momento de esta Evaluación, se habían cumplido tres años y 10 meses efectivos de operación.

En cuanto a su diseño, la PNA aborda la corrupción desde tres perspectivas conceptuales: individual (actos desviados de la norma), organizacional (redes de colusión) y sistémica (prácticas normalizadas). Los cuatro ejes de la PNA se corresponden con estas perspectivas: el Eje 1 (Combatir la corrupción y la impunidad) responde al enfoque individual; el Eje 2 (Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder) aborda el fenómeno desde la perspectiva organizacional; mientras que los Ejes 3 y 4 (Promover la mejora de la gestión pública e Involucrar a la sociedad) se centran en la dimensión sistémica. Por su parte, la justificación empírica de la PNA recayó en una amplia Consulta Pública Nacional y en un compendio de estadísticas nacionales e internacionales para dimensionar el fenómeno de la corrupción. Si bien el diagnóstico resultante fue robusto

A

Final

6





Gobierno de
México



y exhaustivo, se apreció un uso acrítico de algunas fuentes, particularmente de las provenientes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), al presuponer la validez de sus metodologías sin un escrutinio más profundo. Por ejemplo, algunas de estas fuentes están basadas en consultas a expertos, sin aclarar el proceso de selección de esos expertos, sus nombres y sus trayectorias académicas y profesionales. Asimismo, las fuentes utilizadas para el Diagnóstico de la PNA tienen más de cinco años de antigüedad, por lo que se recomienda a la SESNA actualizarlo con base en la información disponible más reciente, procurando utilizar principalmente fuentes oficiales y, en los casos en los que se recurra a estudios académicos o realizados por OSC, revisar que su metodología sea válida y replicable y que sus datos sean públicos.

El andamiaje del SNA fue concebido como una compleja red de interdependencia entre actores clave, articulada a través de cuatro órganos rectores definidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA): el CC, el Comité de Participación Ciudadana (CPC), el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (CRSNF) y los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA).

El CC se posiciona como el núcleo estratégico y responsable de la dirección PNA y la emisión de directrices integrales, el cual está integrado por una persona representante del CPC, quien se encarga de presidirlo; la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la persona titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FECC); la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG); en su momento, una persona representante del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); la persona titular de la presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); y la persona titular de la presidencia del organismo garante del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) funge como el órgano de apoyo técnico del CC.

Los ámbitos de competencia, atribuciones y facultades de los principales actores integrantes del CC y de los SLA se encuentran debidamente normados y delimitados, sus mandatos son claros, así como los tramos de responsabilidad que les competen a cada



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



institución en materia de fiscalización; control interno; y para la investigación, substanciación y resolución de procedimientos administrativos y penales. Sin embargo, en la PNA se incluyeron algunas líneas de acción que no caen en el ámbito de competencia de los miembros del CC, por lo que, en los hechos, no pudieron ser ejecutadas. Con base en la información más reciente, se sugiere a la SESNA revisar la pertinencia de las estrategias y líneas de acción actualmente presentes en la PNA asegurando que todas recaigan en el ámbito de competencia de los miembros del SNA. Dado que algunas de las líneas de acción actualmente presentes en la PNA requieren cambios, se sugiere al Poder Legislativo valorar la pertinencia de hacer una reforma constitucional al artículo 113 para incluir en el CC a uno o dos representantes del Poder Legislativo Federal, que podrían ser las personas titulares de las presidencias de las comisiones de Anticorrupción y Transparencia del Senado y la Cámara de Diputados.

Considerando las reformas institucionales proyectadas para finales de 2024, el desempeño de los integrantes del CC, responsables directos de la implementación de la PNA, presenta un panorama de contrastes:

- CPC: Su rol como enlace con la sociedad civil es fundamental; sin embargo, su capacidad de influencia se ve mermada por tensiones institucionales, carencias de recursos propios más allá de los sueldos de los propios consejeros ciudadanos y una dependencia de la voluntad política de los demás actores.
- ASF: Ejerce una función fiscalizadora crucial, pues genera los insumos técnicos (auditorías) para que otras instancias puedan iniciar procesos de investigación y sanción de presuntas responsabilidades administrativas y penales.
- FECC: Su mandato es investigar y perseguir delitos de corrupción, pero su eficacia se ve limitada por recursos insuficientes, lo que puede generar desconfianza ciudadana.
- SABG y Órganos Internos de Control (OIC): Su función es la prevención, detección y sanción de faltas administrativas al interior de la administración pública, así como normar y verificar el control interno.
- CJF (cuyas funciones disciplinarias transitan al nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, TDJ): Su rol se centra en la resolución de carpetas de investigación por

[Handwritten blue ink marks: a large 'A' shape, a signature, and other scribbles.]



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



- delitos relacionados con hechos de corrupción y la eventual imposición de sanciones, así como la supervisión interna y la sanción de faltas administrativas de su personal.
- Órgano de Transparencia (antes Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, cuyas funciones se transfirieron a Transparencia para el Pueblo, TPP): Su función es verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes públicos obligados y recibir recursos de revisión por parte de los solicitantes en caso de inconformidad con la información que hayan recibido.

En lo que respecta a los recursos con los que cuentan los órganos que integran el CC se identificó que, en materia financiera estos no han sufrido grandes variaciones de 2018, año de creación del SNA, a 2024. A reserva del INAI, que tuvo un decremento significativo por su desaparición, los recursos con los que cuentan estos órganos les permitirían continuar con las acciones en materia de combate a la corrupción como se han venido implementando desde la creación del SNA y el diseño de la PNA.

La coordinación interinstitucional es el pilar sobre el que descansa todo el diseño del SNA. El sistema opera bajo un modelo de gobernanza en redes, que carece de una autoridad jerárquica y, por tanto, su éxito depende casi exclusivamente de la voluntad política de sus miembros para colaborar. Evidencia de lo anterior es la baja asistencia a las sesiones del Comité Coordinador de algunos de sus miembros. Entre 2020 y 2024, de las 22 sesiones que debieron celebrarse, se llevaron a cabo 15 (un 68.2%) y varias sesiones fueron canceladas por falta de quórum. Por ejemplo, la ASF solo asistió al 33.3% de las sesiones realizadas y el CJF al 46.7%. Algunas instituciones que participan en el CC consideran que, por la naturaleza pública de sus sesiones, no se pueden abordar asuntos sustantivos que impliquen casos de corrupción ya que violarían el estatus reservado que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) les otorga y que los temas que se tratan son principalmente adjetivos.

No obstante, la implementación de la PNA y las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) y la creación de espacios como los comités coordinadores ha generado dinámicas de



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



coordinación que potencian los mandatos de procedimientos establecidos en los ordenamientos jurídicos que rigen a cada institución integrante del CC. El trabajo de campo de esta Evaluación encontró como ejemplo paradigmático a la creación de cursos que han derivado en el intercambio de conocimientos entre diferentes áreas de especialización, como pueden ser la fiscalización y la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa y penal, que han favorecido el entendimiento mutuo de las necesidades de cada una de las instituciones, la creación de un lenguaje en común y, en última instancia, la mejor integración de informes de presunta responsabilidad administrativa y de las carpetas de investigación por presuntos delitos relacionados con hechos de corrupción y el aporte de pruebas para su substanciación, con el consecuente potencial efecto de reducir la impunidad. En ese sentido, se recomienda a la SESNA sistematizar estas experiencias y ofrecer estos cursos a nivel federal y de las entidades federativas, así como documentar estas iniciativas que hayan surgido desde lo local como buenas prácticas que pueden socializarse a otros SLA.

El nivel de consolidación de los SLA ha sido heterogéneo, así como sus capacidades institucionales para implementar la PNA en las entidades federativas y sus propias PEA. Existen pocos que no se han conformado y otros tienen a sus CPC incompletos. Estos Sistemas encuentran en una fase de transición. La etapa de diseño de las PEA está casi consolidada, con 30 de 32 entidades contando con una política aprobada. Sin embargo, la implementación y evaluación enfrentan obstáculos estructurales persistentes, tales como vacancia en puestos clave e insuficiencia presupuestal para algunos de los miembros de sus respectivos CC. A nivel nacional, 11% de los nombramientos en los SLA estaban pendientes en 2025, lo cual representa un obstáculo para su plena operatividad. Algunas fiscalías anticorrupción señalaron no contar con el presupuesto y personal suficiente para poder cumplir eficazmente con sus encomiendas. Mientras algunas entidades federativas muestran una alineación estratégica y proactividad, en otras sus PEA no se han implementado o enfrentan limitaciones en recursos que comprometen la implementación de algunas de sus líneas de acción. En ese sentido, la implementación de la PNA y de las PEA requiere de mecanismos de nivelación que doten de recursos mínimos (humanos y financieros) a los integrantes de los CC y las secretarías ejecutivas,



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



tanto a nivel federal como de las entidades federativas. En ese sentido, se recomienda al CC hacer un exhorto público a las legislaturas de las entidades federativas con el fin de que en sus presupuestos garanticen los recursos necesarios y suficientes para la operación de las instituciones que forman parte de los SEA, especialmente a los CPC, SESEA y FECC.

Los cambios constitucionales que llevaron a la desaparición del INAI han generado incertidumbre en algunos CC respecto a cuál será el futuro de los órganos locales garantes del derecho a la información y transparencia gubernamental y cómo se llevará a cabo la implementación de las líneas de acción de la PNA y de las PEA que les corresponden. Por lo anterior, se sugiere que el CC exhorte de manera pública a las legislaturas de las entidades federativas para que hagan los cambios legislativos necesarios para dar certidumbre jurídica a los órganos que se van a encargar de garantizar el derecho a la información pública.

Los mayores desafíos para la implementación de la PNA y de las PEA se presentan a nivel municipal por varias causas. En primer lugar, en algunas entidades federativas no está regulado el perfil que deben tener los OIC municipales y se han presentado casos en los que personas servidoras públicas de las administraciones públicas municipales y de los ayuntamientos ejercen dichas funciones, generando posibles conflictos de interés. Otra causa son los recursos limitados que enfrentan muchos municipios lo cual incide en que la función de contraloría no se ejerza con las capacidades suficientes, impactando de manera negativa en diversos procesos como, por ejemplo, la integración de informes de presunta responsabilidad administrativa, así como posibles denuncias por delitos relacionados con hechos de corrupción, que se turna a los tribunales administrativos o a las fiscalías anticorrupción, según sea el caso. En última instancia, esta situación incide en bajas tasas de sanción y, consecuentemente, en impunidad. En este sentido, se sugiere valorar la pertinencia de hacer las modificaciones legales necesarias a fin de que se puedan separar a las autoridades ejecutivas de los órganos de vigilancia y control a nivel municipal. Estas reformas deben asegurar que los municipios cuenten con los recursos suficientes para sufragar el sueldo y material de trabajo para quienes ejerzan esta función. Con base en lo anterior, se recomienda al CC exhortar públicamente a los



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



Poderes, entidades federativas y municipios que no han compartido su información a que lo hagan a la brevedad. Asimismo, se sugiere a la SESNA que complete los prototipos del Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema de denuncias públicas.

El principal instrumento formal para el intercambio de información, la Plataforma Digital Nacional (PDN), no se ha consolidado del todo. A junio de 2024, el avance en la interconexión de los entes públicos es bajo y marcadamente desigual entre el ámbito federal y el estatal. Por ejemplo, en el Sistema 1 (Declaraciones patrimoniales), la interconexión federal alcanza el 91%, mientras que la estatal apenas llega al 20%; en el Sistema 2 (Servidores en contrataciones), el avance federal es de solo 0.86%, en contraste con el 30% a nivel estatal. Adicionalmente, en el sistema de servidores públicos sancionados, el TFJA no ha aportado información alguna, lo que representa un incumplimiento total a nivel federal. Este fallo es aún más notorio al contrastarlo con el avance del 59% logrado por los tribunales estatales. Finalmente, dos de los seis sistemas que la ley establece como obligatorios siguen "en construcción", socavando la capacidad del SNA para generar inteligencia y operar de forma sistémica. Con base en lo anterior, se recomienda al CC exhortar públicamente a los Poderes, entidades federativas y municipios que no han compartido su información a que lo hagan a la brevedad. Asimismo, se sugiere a la SESNA que complete los prototipos del Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema de denuncias públicas.

El seguimiento de la PNA se realiza a través de dos sistemas principales: los Indicadores Nacionales y los Informes de Ejecución del PI-PNA. Aunque son complementarios, ambos presentan desafíos metodológicos, brechas de datos y, en ocasiones, hallazgos que parecen contradictorios. Por ejemplo, mientras los Indicadores Nacionales muestran una mejora en la tasa de determinación de carpetas de investigación por corrupción, los informes del PI-PNA no reportaron actividades específicas para lograrlo en su fase inicial. Esto sugiere una desconexión entre la estrategia documentada y los resultados observados a nivel agregado.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



Los Indicadores Nacionales ofrecen una perspectiva sistémica, ideal para medir tendencias generales y el estado de consolidación del SNA. Su principal fortaleza radica en la capacidad de agregar datos complejos en índices que facilitan una lectura de alto nivel sobre el desempeño del sistema en su conjunto. Sin embargo, uno de sus principales indicadores confirma que la implementación de la PNA es del 19%.

Los informes del PI-PNA proporcionan una visión micro y de proceso, enfocada en la ejecución de acciones concretas por parte de las instituciones responsables. Su valor reside en su capacidad para desglosar la PNA en estrategias operativas y verificar si las entidades están llevando a cabo las actividades comprometidas. Asimismo, permiten rastrear la participación institucional y la ejecución de productos específicos, como los avances en el andamiaje técnico de la PDN. El punto crítico fundamental de este sistema es la inestabilidad y falta de alineación de una gran parte de sus indicadores originales, con 42 de 63 propuestos para cambio desde el primer informe. Esta debilidad metodológica dificulta la medición consistente a lo largo del tiempo y la evaluación del impacto real de las acciones. Asimismo, deriva de que varias líneas de acción no recaen en el mandato de las instituciones que forman parte de los CC. En ese sentido, como parte del proceso de revisión de las líneas de acción, se sugiere que también se revisen sus indicadores a fin de que tengan un responsable de su medición. Por lo anterior, se recomienda a la SESNA establecer un mecanismo formal para alinear los hallazgos macro con los resultados micro. Esto permitiría que las tendencias sistémicas prioricen las acciones de implementación, mientras que la ejecución valide las tendencias observadas. Asimismo, diseñar un protocolo ágil para ajustar indicadores, líneas de acción y actores responsables ante cambios estructurales. Esto aseguraría la continuidad del seguimiento sin perder el rigor metodológico.

Finalmente, la reforma al Poder Judicial federal y a los poderes judiciales de las entidades federativas constituye una oportunidad para profundizar el combate a la corrupción dentro de esta rama de gobierno ya que contempla la separación en diferentes órganos a su interior de los que administran la carrera de los servidores públicos que laboran en los poderes judiciales de los mecanismos de disciplina y sanción. No obstante, implicaría cambios que se tendrían que hacer a la PNA para reasignar las estrategias y líneas de



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



acción que caían bajo la responsabilidad de implementación en el Consejo de la Judicatura al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial. Por tal motivo, se recomienda a la SESNA hacer esta revisión y, en su caso reasignación de tal forma que las líneas de acción cuenten con un responsable de su implementación.

Handwritten signature in blue ink



2026
año de
Margarita
Maza



Handwritten initials in blue ink: "HJ" and "JW".



EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Hallazgos y Recomendaciones

Coordinador de la evaluación: Dr. Víctor Aramburu Cano
Investigadores: David Guillén Rojas y Haydée Valentina Saavedra Herrera



Handwritten blue checkmark.

Handwritten blue signature or mark.

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Objetivo general

Evaluar las acciones realizadas en el marco de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) a cinco años de su implementación, considerando como aspectos clave la coordinación de sus mecanismos, así como el desempeño de los actores que integran el SNA a fin de identificar la articulación de los procesos estructurales.

Objetivos específicos

1. Identificar los mecanismos de coordinación, los actores involucrados, así como las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan.
2. Analizar la trazabilidad del flujo de información que cada actor genera, identificando aquellas fallas en la coordinación.
3. Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación más efectiva y así redefinir la recalibración de la PNA.

Alcance

Contar con un análisis puntual de la implementación de la PNA, así como una descripción de los mecanismos de coordinación para lograr el cumplimiento de sus objetivos, mediante la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para, a partir de ello, facilitar recomendaciones encaminadas a la mejora y ajustes de esta política pública.

MAE 94

✓

6



CONSIDERACIONES Y LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Consideraciones

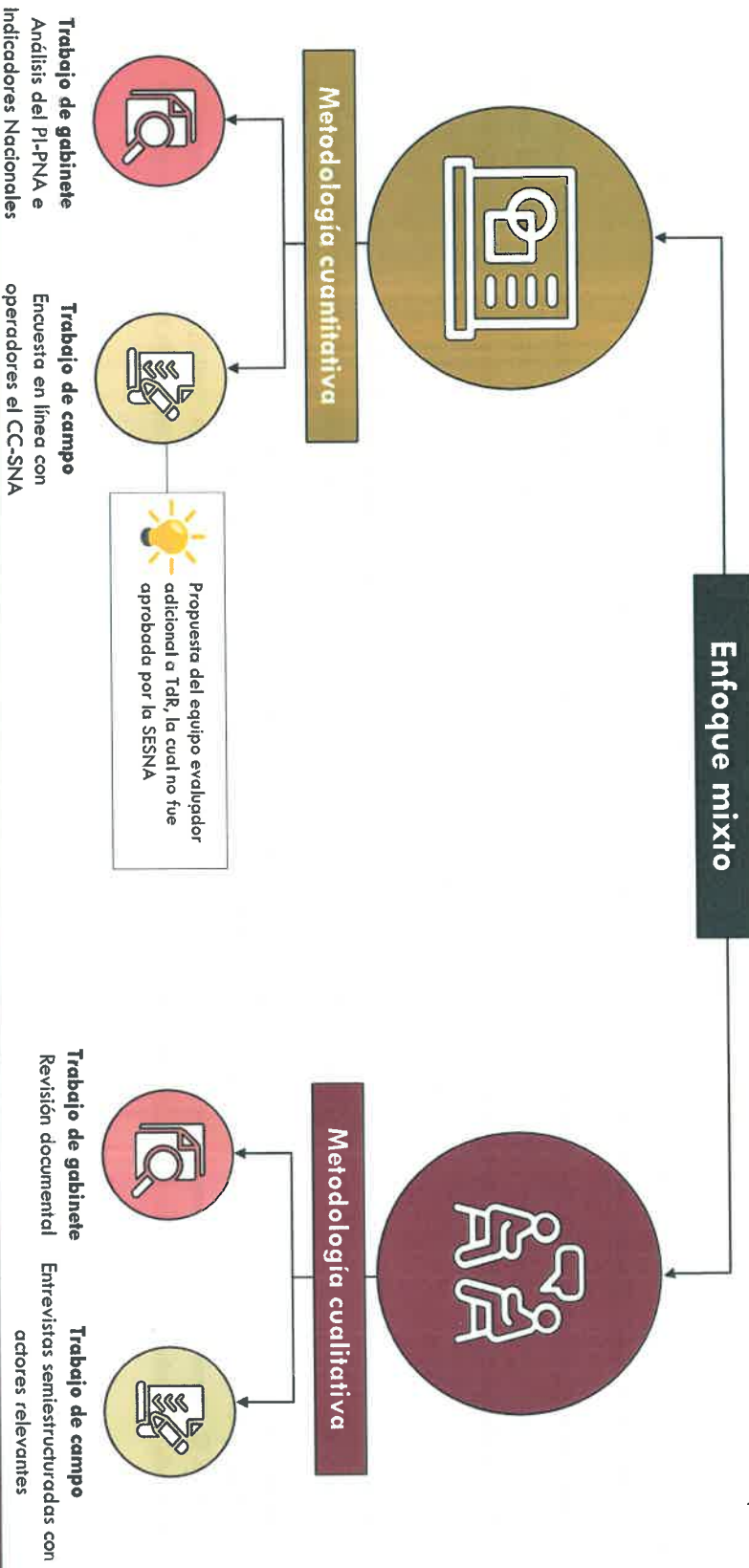
- La Política Nacional Anticorrupción (PNA) establece que se deberán evaluar los resultados, calidad, eficiencia e impactos a partir de su implementación y realizar evaluaciones de mediano y largo plazos, a los 5 y 10 años respectivamente, en 2025 y 2030.
- Durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), realizada el 27 de enero de 2022, se aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de marzo de 2022. Es decir, la implementación de la PNA tenía poco más de 3 años al momento de realizarse la evaluación.

Limitaciones

- La evaluación se realizó conforme lo establecido en la propia PNA. Sin embargo, dado que es una política joven (3 años de implementación) se esperaba identificar una madurez limitada en cuanto a la consolidación del SNA, de la PNA y su implementación, así como resultados de corto plazo.
- La evaluación de la PNA se desarrolló en un contexto de reconfiguración institucional derivado de reformas al Poder Judicial, la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), nuevos mandatos que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAGB); así como en un entorno de fragilidad institucional, debido a que el Comité de Participación Ciudadana (CPC) se encuentra integrado parcialmente, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) continúa sin una titularidad que lo dirija.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Handwritten blue ink marks and signature.

[Handwritten signature]

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Trabajo de gabinete

El análisis cuantitativo con trabajo de gabinete utilizó tres fuentes de información :

- Informes de Avances de los Indicadores Nacionales
- Informes de Ejecución del PI-PNA
- Informes trimestrales sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA)

Se analizó el origen de los datos, los fundamentos normativos, la periodicidad y la evolución de estos indicadores.

Se buscó garantizar la trazabilidad y validez de los hallazgos para identificar los resultados cuantitativos, las fortalezas y debilidades inherentes a cada sistema de reporte.

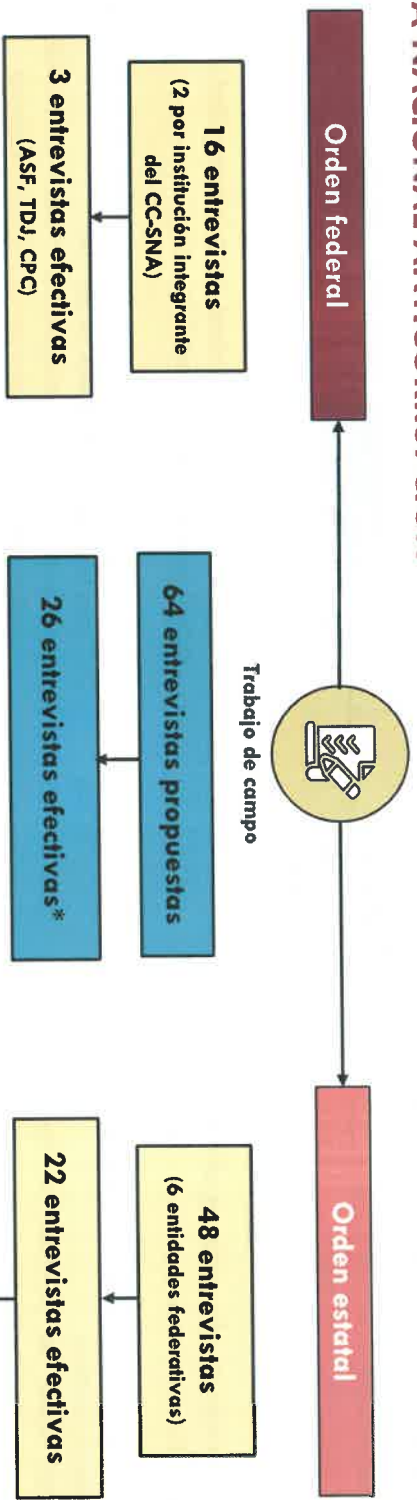
El análisis cualitativo con trabajo de gabinete utilizó las siguientes fuentes de información:

- Revisión de 20 documentos de la PNA y PI-PNA requeridos por la SESNA en los TDR
- Revisión de 52 documentos PNA y PI-PNA adicionales, identificados por el equipo evaluador

Esta información fue sistematizada en la Matriz de Análisis de Evidencia Documental Revisada para identificar actores relevantes y sus mandatos. Asimismo, la revisión y sistematización de los instrumentos normativos y del PI-PNA sirvieron para analizar y sistematizar la interacción entre actores relevantes del SNA.

[Handwritten signature]

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



La baja tasa de participación se debió a que no hubo respuesta de las instituciones que integran el CC-SNA a la solicitud enviada por la SESNA para agendar las entrevistas.

*Se llevó a cabo una entrevista no programada a un actor de la academia a solicitud de la Presidencia del CC-SNA en 2025.

Institución	PUE	QROO	CHI	MCH	GRO	NL/NAV
EFSS	X	X		X		X
SAGB	X					
CPJ	X				X	
FECC	X	X		X	X	
TEJA	X				X	
ITAI						X
CPC	X	X	X	X		
SESEA	X	X	X			X

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Handwritten blue mark



Handwritten signature

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Características de la PNA

- **Diagnóstico robusto, pero con datos desactualizados.** La PNA se sustenta en un diagnóstico teórico sólido y una consulta amplia (foros y encuestas). Sin embargo, **la información estadística que justifica la PNA tiene más de cinco años de antigüedad, lo que compromete su vigencia actual.**
- **Uso acrífico de fuentes.** Se detectó que **el diseño original utilizó fuentes no oficiales (de organizaciones de la sociedad civil) sin validar rigurosamente sus metodologías.**

Actores involucrados y desempeño de sus funciones

- **Enlaces institucionales formales.** Dada la complejidad del andamiaje institucional para combatir a la corrupción, **se esperaba que se contara con enlaces institucionales de los tres órdenes de gobierno para facilitar la coordinación e implementación de las PNA y PEA, pero no se identificó alguna normativa que establezca la designación de dichos enlaces de manera formal.**
- **Integración de CC-SEA.** A partir de 2023, **se ha observado una evolución en la información publicada en dichos informes** : En 2023, 28 de las 32 entidades federativas tenían publicadas su PEA y para 2025 esta cifra ascendió a 31; lo mismo ocurre con los PI-PEA, pasando de 12 a 24 en el mismo periodo.



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Competencias, atribuciones y recursos

- **Marco normativo.** Las instituciones que integran el CC-SNA cuenta con normativa robusta en materia de combate a la corrupción que especifica atribuciones, competencias, funciones, acciones y actividades en instrumentos normativos específicos previos a la PNA; sin embargo, el PI-PNA incluye líneas de acción que están fuera de los mandatos de estas instituciones.
- **SEENA / SESEA.** La capacidad técnica y madurez institucional con los que cuentan las secretarías ejecutivas varía, lo cual impacta en su habilidad para brindar apoyo técnico a los CC, dar seguimiento a los programas de implementación y apoyar la coordinación interinstitucional. Asimismo, existe la percepción de que desvirtúan sus competencias en la práctica, actuando con una agenda propia y no como un órgano independiente que da apoyo técnico al CC, si no como parte del ejecutivo, lo que genera una dinámica de subordinación que muchas veces puede contraponerse al diseño de la PNA y las PEA.
- **Recursos financieros.** Contar con recursos financieros suficientes es una condición indispensable para asegurar que las instituciones logren combatir de manera efectiva la corrupción; sin embargo, no cuentan con información real para determinar si los recursos financieros con los que cuentan para llevar a cabo sus funciones en materia anticorrupción son o no suficientes.
- **CPC.** No cuentan con recursos financieros asignados directamente para su operación y dependen de la voluntad que tengan las secretarías ejecutivas para financiar acciones en el marco de sus atribuciones o, de que las personas integrantes de los CPC destinen parte de sus sueldos y salarios para la implementación de estas-.

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Competencias, atribuciones y recursos

- **Variación presupuestal CC.** En el periodo de análisis (2018-2024), la tasa promedio anual de variación de todos los órganos fue de 0.88 %, resdlando que la SESNA es la dependencia con mayores contracciones (- 8.2 %); seguido del INAI con -4.9 %; los OIC con -2.7 %; el TFJA con - 2.6 %; y -1.5 % para el CJF. Por el contrario, la SAGB es la que mayor crecimiento promedio tuvo (17.3 %) junto con la FECC con 11.2 % y la ASF con 0.8 %.
- **Recursos humanos.** En el periodo de 2018- 2024, el CJF es el órgano que más presupuesto destina a recursos humanos; seguido de los OIC, la ASF y el TFJA. Respecto al crecimiento que han tenido durante este periodo, destaca que la SAGB presentó un incremento de 95%. También la FECC presenta un caso similar con un incremento de 50%. En contraste, quienes tienen una variación negativa son el INAI (-1.9%), TFJA (1.6%), OIC (-1.5%), CJF (-.9%) y la SESNA (-0.3%). **De manera general, parece que hay una tendencia por reducir la plantilla de los órganos que integran el SNA y sugiere un debilitamiento de las capacidades relevantes para la operación integral del SNA.**
- **Recursos humanos.** La situación asimétrica de los recursos humanos con los que cuentan las instituciones que integran el CC impacta directamente en la eficacia del SNA, ya que se observa que **la insuficiencia de personal o de personal capacitado obstaculiza que se lleven a cabo procesos de manera adecuada que pueden incidir en reducir la impunidad.**
- **Recursos materiales.** Los CPC no cuenta recursos materiales para llevar a cabo sus funciones.

H/M/2024

[Handwritten signature]

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Acciones y/o actividades que realizan los actores

- **Creación del SNA.** Los sistemas y políticas anticorrupción han permitido ordenar y mejorar los trabajos coordinados que las instituciones integrantes del CC-SNA realizaban de manera previa a su creación, ya que antes se percibía desconfianza para compartir información.
- **Desarticulación CC-SNA.** Se identificó desarticulación en las sesiones de los CC-SNA, pues sus integrantes se limitan a tratar temas administrativos, sin abordar temas sustantivos de la operación de la PNA. Algunas de las personas entrevistadas manifestaron que la PNA no se ha implementado del todo, porque no se discuten estrategias que permitan ejecutarla mediante acciones menos ambiciosas, sino más concretas y prácticas.
- **Efectividad de la PI-PNA.** 80% de las acciones reportadas no refieren a un producto terminado, a un entregable fuertemente asociado a lo solicitado en las líneas de acción. En cambio, la mayoría de las acciones no atienden o solo atienden parcialmente con lo requerido. Por tanto, la efectividad de la PI-PNA es deficiente.

Se identificó una disparidad institucional, ya que mientras la SESNA es el más efectivo en la implementación de la PI-PNA, la ASF pareciera dar señales de inactividad o de una falta de coordinación y concertación con la SESNA para reportar acciones que se encuentren dentro de sus facultades. Por otro lado, el CJF parece tener un exceso de acciones asignadas en términos de volumen (151), pero el impacto de lo reportado es proporcionalmente muy bajo.

[Handwritten signature]

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Acciones y/o actividades que realizan los actores

- **Asistencia a sesiones del CC-SNA.** Se encontró que **la inasistencia de algunos integrantes del CC** a las sesiones se debe a que **no encontraban valor añadido de participar** en ellas una vez que se cumplieron los mandatos de la LGSNA, a que **varias de esas tareas pudieran llevarse a cabo por delegados o suplentes** y a que los procesos de coordinación en asuntos relacionados con responsabilidades administrativas y penales **están mandatados ya en sus propios ordenamientos jurídicos y a que no pueden ser tratados en sesiones públicas.**
- **PDN.** La PDN no ha alcanzado los objetivos para los que fue creada, ni tampoco ha logrado funcionar como un repositorio donde se pueda alojar información relevante de consulta expedita para el cumplimiento de las atribuciones de cada institución en cuanto al combate a la corrupción. Por ello, **el uso de datos abiertos oficiales han permitido subsanar la falta de información de la PDN** para cumplir con sus atribuciones.

Coordinación interinstitucional

- **Gobernanza en redes.** El diseño del SNA opera bajo un esquema de gobernanza en redes. Dado que los integrantes del CC-SNA son autónomos y de distintos poderes, **no existe una autoridad superior que obligue a la coordinación;** por tanto, **el funcionamiento del sistema descansa primordialmente en la voluntad política de los actores para participar.** Esta falta de jerarquía presenta el reto de que **no hay mecanismos para sancionar la inasistencia o la falta de cooperación.**



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Coordinación interinstitucional

- **Cotos de poder:** Existe una "política interburocrática" donde las instituciones protegen sus presupuestos, personal y mandatos.
- **Escasez de recursos.** La falta de recursos humanos y financieros limita la capacidad de ejecución, especialmente en los Sistemas Locales (SLA), las fiscalías anticorrupción de reciente creación y los órganos internos de control municipales
- **Lenguaje común.** La PNA ha permitido que instituciones con distintas especializaciones construyan una conceptualización común del problema de la corrupción.
- **Coordinación informal efectiva.** Los acuerdos verbales y las redes de contacto personal han facilitado la creación de cursos y la resolución de problemas de manera más rápida y adaptativa
- **Conflicto de roles.** Existe tensión entre los CPC y las Secretarías Ejecutivas sobre sus ámbitos de competencia. Además, cuando los CPC asumen un rol de "contrapeso crítico" sin tener jerarquía, pueden convertirse involuntariamente en un obstáculo para la coordinación dentro de la red.
- **Necesidad de ampliar la coordinación.** La coordinación institucional ha trascendido a los miembros actuales del SNA, involucrando a actores como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por lo que se debe considerar la integración de estas instituciones o a la Secretaría de Hacienda (SHCP) al CC-SNA para fortalecer el combate a la corrupción financiera.

Handwritten mark in blue ink.

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Coordinación interinstitucional

- **Coordinación vertical y tecnológica** La PDN ha sido un mecanismo exitoso de coordinación vertical, logrando reducir duplicidades al interconectar sistemas de diversos órdenes de gobierno y estandarizar bases de datos. Sin embargo, la coordinación directa entre los miembros de los comités locales y el orden federal sigue siendo escasa, dándose a través de foros externos (como la CONAFA o ASOFIS) o por medio de las Secretarías Ejecutivas.

Información generada y seguimiento

- **Indicadores Nacionales.** Ofrecen una perspectiva macro y sistémica, ideal para medir tendencias generales y el estado de consolidación del SNA. Destaca la disminución en el alcance de la implementación de la PNA en 19%, una señal de alerta sobre el impacto de la reconfiguración institucional en la continuidad de las políticas.
- **Informes del PLPNA.** Se identificó inestabilidad y falta de alineación de una gran parte de sus indicadores originales, con 42 de 63 propuestos para cambio desde el primer informe. Esta limitante metodológica dificulta la medición consistente a lo largo del tiempo y la evaluación del impacto real de las acciones. A pesar de ello, un logro clave es su capacidad para rastrear la participación institucional y la ejecución de productos específicos, como los avances en el andamiaje técnico de la PDN.

✓ HMB

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Información generada y seguimiento

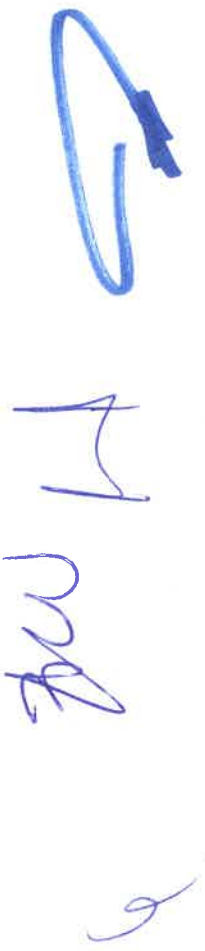
- **Informes trimestrales de la SESNA.** Permite concluir que los Sistemas Estatales Anticorrupción en México se encuentran en una fase de **transición crucial:** están migrando de una etapa de consolidación normativa y diseño de políticas hacia una de madurez operativa, enfocada en la implementación, el seguimiento y la evaluación. Este proceso, sin embargo, no es homogéneo. **Mientras que el establecimiento de un marco político (PEA) es un logro casi generalizado, la capacidad real de ejecución y monitoreo sigue enfrentando desafíos estructurales importantes en materia de gobernanza (designaciones), capacidad institucional (presupuesto y personal) y desarrollo tecnológico (PDN)**



[Handwritten mark]

**RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**





[Handwritten signature]



RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



RECOMENDACIONES CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN ALTA

- **Actualizar el diagnóstico de la PNA con base en la información disponible más reciente**, procurando utilizar fuentes oficiales y, en los casos en los que se recurra a estudios académicos o realizados por OSC, revisar que su metodología sea válida y replicable y que sus datos sean públicos.
- **Realizar un análisis minucioso de cada una de las líneas de acción del PI-PNA para identificar lo que es posible que realice cada una de las instituciones de acuerdo con su mandato normativo** para calibrar las expectativas, fortalecer los mecanismos de concertación y, en su caso, reformular las líneas de acción para que sean efectivamente realizables .
- **Eliminar las líneas de acción que no caigan en el mandato de las instituciones integrantes del CC** para asegurar que sean implementadas.
- **Completar los prototipos del Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema de denuncias públicas.**

SESNA

SESNA y SNF

[Handwritten mark]

RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

RECOMENDACIONES CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN ALTA

- Sugerir a las legislaturas de las entidades federativas para que hagan los cambios legislativos necesarios para dar certidumbre jurídica a los órganos que se van a encargar de garantizar el derecho a la información pública.
- Sugerir a las legislaturas de las entidades federativas a que emitan la normatividad que separe a las autoridades ejecutivas de las encargadas del control y la vigilancia, así como que las doten de recursos para su operación.
- Sugerir públicamente a los Poderes Legislativos y Judiciales federal y de las entidades federativas, así como al TEJA, los TEJA y los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y municipales que no hayan cumplido todavía con el mandato de la LGSNA para proporcionar información a la PDN

CC-SNA y
legislaturas
locales

CC-SNA

CO
HMA
b

Handwritten signature in blue ink.



RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



RECOMENDACIONES CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN MEDIA

- Incrementar los presupuestos de aquellas instituciones que lo ameriten.
- **Valorar la pertinencia de incluir como representante del Poder Legislativo Federal a la persona titular de la presidencia de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia en el CC, lo que podría ser considerado también en el orden estatal**
- **Nombrar al Comité de Selección para designar a los integrantes faltantes de los CPC**
- **Nombrar enlaces en cada una de las instituciones que integran los CC federal y estatales, para que sean responsables de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en las sesiones y que estos sean vinculantes para quienes los acepten.**
- **Consolidar un catálogo de capacitación en temas de seguridad tecnológica y ética.**

Cámara de Diputados

Poder Legislativo Federal

Senado y Legislatura
locales

Instituciones que integran
los CC

SESNA

Handwritten mark in blue ink.